

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Las Ordenanzas Municipales vigentes de Regeneración y Conservación Urbana y su impacto frente al desarrollo Turístico Cultural del Cantón Montúfar.”

Trabajo de titulación previa la obtención del
título de Administradora Pública

AUTOR (a): Diana Carolina Chapues Quistial

TUTOR (a): Msc. Sofía Zapata Muñoz

TULCÁN - ECUADOR

2019

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que el/la estudiante Diana Carolina Chapues Quistial con el número de cédula 1722400049 ha elaborado el trabajo de titulación: "Las Ordenanzas Municipales vigentes de Regeneración y Conservación Urbana y su impacto frente al desarrollo Turístico Cultural del Cantón Montúfar"

Este trabajo cumple con las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



Msc. Sofia Zapata



Msc. Diego Almeida

Tulcán, 13 de febrero de 2019

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de Administradora Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía.

Yo, Diana Carolina Chapués Quistial con cédula de identidad número 1722400049 declaro: que la investigación es absolutamente original, autentica y personal, los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.


.....
Diana Carolina Chapués Quistial

Tulcán, 13 de Febrero de 2019

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Diana Carolina Chapués Quistial declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: "Las Ordenanzas Municipales vigentes de Regeneración, Conservación Urbana y su impacto frente al desarrollo Turístico Cultural del Cantón Montúfar" y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.



Diana Carolina Chapués Quistial

Tulcán, 13 de febrero de 2019

AGRADECIMIENTO

En estas líneas quiero agradecer a todas las personas que hicieron posible esta investigación y que de alguna manera estuvieron conmigo en los momentos difíciles, pero también en los gratos.

A mis padres por todo su amor, comprensión y apoyo, pero, sobre todo gracias infinitas por estar siempre conmigo en todas las decisiones que he tomado a lo largo de mi vida.

A mis hermanos por llenarme de alegría día tras día, por todos los consejos brindados, por compartir horas y horas de pasatiempos, por las peleas, los gritos y herir mi cuerpo de puro amor.

A mis amigos con los que compartí dentro y fuera de las aulas: Aquellos de clase que se han convertido en amigos de vida y todos los que pronto serán mis colegas, gracias por todo su apoyo y diversión.

A mi hija Samantha Rodríguez por ser mi apoyo incondicional y motor de vida.

DEDICATORIA

A Dios

Por darme la vida y estar siempre conmigo, guiándome en mi camino.

A mis Padres

Raquel del Rocío Quistial Narváez y Hernán Andrés Chapués Cárdenas los cuales siempre han sido mi mayor inspiración de vida puesto que gracias a ellos me ha sido posible concluir con mi meta: ser una Profesional.

A mi hija.

Samantha Rodríguez quien con su presencia me ha ayudado a afrontar momentos difíciles, pero que gracias a su inmenso amor cada día soy más fuerte.

ÍNDICE

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR.....	2
AUTORÍA DE TRABAJO.....	3
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	4
I. PROBLEMA	17
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	19
1.4 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	21
1.4.1 Objetivo General.....	21
1.4.2 Objetivos Específicos	21
1.4.3 Preguntas de Investigación	21
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	22
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	22
2.2 MARCO TEÓRICO	28
2.2.1 Gobernabilidad	28
2.2.2 Gobiernos Autónomos Descentralizados.....	30
2.2.2.1 GAD Municipal.....	30
2.2.3 Patrimonio	31
2.2.4 Descentralización:	32
2.2.5 Ordenanzas:	33
2.2.6 Turismo:.....	34
2.2.7 Impacto turístico.....	34
2.2.8 Turismo Cultural.....	35
2.3 MARCO LEGAL	35
2.3.1 Constitución:.....	35
2.3.2 Ley de Patrimonio y Cultura	36
2.3.3 COOTAD.....	38
2.3.4 Declaratoria del Centro Histórico de San Gabriel como Patrimonio.	39
2.3.5 Ordenanza.....	40

III. METODOLOGÍA.....	42
3.1 ENFOQUE METODOLÓGICO	42
3.1.1 Enfoque.....	42
3.1.2 Tipo de Investigación	43
3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER.....	44
3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	44
3.4. MÉTODOS UTILIZADOS	46
3.4.1. Entrevista	46
3.4.2. Encuesta.....	46
3.4.3. Check list / lista de verificación	48
3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO	49
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	58
4.2. RESULTADOS	58
4.2.1. Resultados Check List	58
4.2.2. Entrevista	61
4.2.2.1 Resultados de las entrevistas:	61
4.3. DISCUSIÓN	67
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72
5.1 CONCLUSIONES.....	72
5.2. RECOMENDACIONES	75
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	78
7. ANEXOS	81
7.2. ENTREVISTA.....	81
7.3. ENCUESTA	95
7.4. CHECK LIST	97
7.5. LUGARES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD.....	110
7.6. OFICIO PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	112

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características contrastes de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa	42
Tabla 2. Operacionalizacion de variables.....	44
Tabla 3 Lista de Informantes	81
Tabla 4 Entrevista categorizada.....	82
Tabla 5 Resultados de la entrevista	84
Tabla 6 Lista de verificación de la Ordenanza municipal de Regeneración y Conservación de patrimonio cultural de San Gabriel.....	97

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Procedencia de los participantes y su conocimiento acerca de las sanciones por daño o destrucción de los bienes patrimoniales.....	49
Gráfico 2. Tipos de locales comerciales ubicados en los alrededores de los sitios patrimoniales y su afectación visual.	50
Gráfico 3. Procedencia de los encuestados y el nivel de conocimiento de la Iglesia	51
Gráfico 4. Procedencia de los encuestados y el nivel de conocimiento del Museo Arqueológico.	52
Gráfico 5. Procedencia de los encuestados y el nivel de conocimiento de la Casa Cuasmal	53
Gráfico 6. Bienes patrimoniales que deben ser atendidos con urgencia y la propuesta de la ciudadanía de mejora	54
Gráfico 7. Procedencia de los encuestados y su conocimiento acerca de los circuitos o rutas culturales.....	55
Gráfico 8. Tipo de turistas que frecuentan la ciudad y su conocimiento acerca de los circuitos o rutas culturales.....	56

Abreviaturas:

COOTAD: Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Administración
Descentralizada

GADM: Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar

AME: Asociación de Municipalidades del Ecuador

INPC: Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura.

UNESCO: La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la
Cultura

RESUMEN

El Estado Ecuatoriano a través del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura (INPC) Con la colaboración de la Organización de Estados Americanos (OEA) ha declarado 24 ciudades Patrimoniales dentro del territorio ecuatoriano, una de ellas, orgullo del Carchi, es San Gabriel declarado patrimonio el 11 de Noviembre de 1992, que con su particular imagen arrastra a sus visitantes a recordar el estilo de vida de hace muchos años atrás, en los que las comunidades aun contaban con una identidad fuerte que llena de orgullo a todo el Ecuador, convirtiéndose en un reto para las autoridades de la Municipalidad, su conservación y regeneración de sus fachadas tradicionales.

El trabajo investigativo presentado tiene como objetivo la evaluación de la Ordenanza de Patrimonio en Conservación y Regeneración Urbana. Su contenido se fue desarrollando dentro y fuera del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar, sus autoridades y encargados de los sitios patrimoniales, especialmente del primer anillo de conservación, colaboraron con información considerable para el estudio de la ordenanza, más la ciudadanía nos presenta sus experiencias frente a esta realidad de la ciudad y nos ayuda a comprender las necesidades de la diversificación de sus actividades económicas, y rescatan al turismo como un medio aprovechable para mejorar el estilo de vida de la ciudad.

La Ordenanza de Conservación y Regeneración del Patrimonio hace referencia a dos partes importantes: la administrativa y la aplicable a la sociedad, siendo la primera la que aparentemente se cumple mientras que la otra no se visualiza.

Debido a la falta de interacción entre los Departamentos de Patrimonio y Turismo, la actividad turística no se potencializa desde la dependencia de patrimonio y, muchos proyectos turísticos no se desarrollan dentro de la ciudad, a diferencia del sector rural que si se ve beneficiado por estas inversiones, como lo menciona el ingeniero Edison Jiménez encargado del departamento de Turismo.

ABSTRACT

The Ecuadorian State through the *Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura* (INPC), with the collaboration of the *Organización de Estados Americanos* (OEA) has declared 24 heritage cities within of Ecuadorian territory, one of them, proudest in Carchi, is San Gabriel declared on November 11th, 1992. With its particular image draws its visitors to remember the lifestyle of many years ago, in the communities that it had a strong identity that fills Ecuador with pride. It's becoming a challenge for the authorities of the Municipality, the conservation and regeneration of its traditional facades. The investigative work presented has the objective to evaluate the Ordinance of Heritage in Urban Conservation and Regeneration. This content was developed inside and outside of the Gobierno Autónomo Descentralizado of Montúfar (GADM), the authorities and the personnel in charge of the heritage sites, especially the first heritage helmet, they collaborated with considerable information for the study of the ordinance. Moreover, the citizens presented their experiences in the face of this reality of the city and they help us understand the needs of the diversification of their economic activities, and they redeem tourism as a useful means to improve the lifestyle of the city. The Ordinance of Conservation and Regeneration of the Patrimony refers to two important parts: the administrative and the applicable to the society, the first one being apparently fulfilled while the other is not visualized. Due to the lack of interaction between the departments of Heritage and Tourism, the tourist activity is not potentized from the dependency of heritage and The many tourist projects are not developed within the city, unlike the rural sector that if it is benefited by the investments, as mentioned by the engineer Edison Jiménez in charge of the Department of Tourism

INTRODUCCIÓN

La riqueza ancestral del Ecuador y de sus Ciudades Patrimoniales son parte de la cultural de sus habitantes, siendo todas aquellas infraestructuras coloniales rescatadas de años de antigüedad el área tangible de su patrimonio, sin duda, uno de los más grandes tesoros a la hora de desarrollar actividades turísticas.

La tesis se inscribe dentro del Centro Histórico de la ciudad de San Gabriel, teniendo como principales informantes a los funcionarios del GADM (Gobierno Autónomo Descentralizado de Montufar), sobre todo los encargados de Patrimonio, Turismo y Cultura; y de las personas responsables de los lugares destacados y representativos de la Ciudad que conforman el primer anillo patrimonial.

La investigación presentada tiene como objetivo el análisis de la aplicación de normativas que se encarguen de la Conservación y Regeneración Urbana de la Ciudad de San Gabriel, con el propósito de enmarcarlo en un Desarrollo Turístico Cultural que potencialice actividades ligadas a esta práctica.

Para la UNESCO (2004), en su libro “Algunas Reflexiones sobre Identidad” hace un análisis acerca del mantenimiento de las ciudades Patrimoniales que forma un punto importante para que los pueblos y las ciudades conserven su identidad, recuerden sus raíces y sean capaces de defender su originalidad dentro y fuera de sus territorios, es por eso que menciona:

La autenticidad puede verse amenazada por la destrucción de estratos históricos, el moderno reemplazo de elementos originales (particularmente si se basan en conjeturas) y la adición de nuevos elementos. Un bien cultural que ha pasado la prueba de la autenticidad mantiene su integridad original, tal como se creó o cómo ha evolucionado a lo largo de la línea de su tiempo histórico. (UNESCO, 2004).

La cultura de una población es clave para poder conservar su identidad, para mostrar al mundo una imagen de autenticidad digna de admirar, de tal modo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador han ido rescatando localidades, tradiciones, comida, festividades, entre otras riquezas culturales, destacando su infraestructura como atractivo turístico para conservar su valía. Para San Gabriel, sus bienes inmuebles, ubicados en el centro de la ciudad hacen parte de su riqueza cultural que identifica a los ciudadanos.

Por otro lado, América Latina en general, y Ecuador en particular cuentan con ciudades patrimoniales que recalcan la riqueza cultural de cada una de ellas. En Ecuador existen veintisiete ciudades declaradas como Patrimonio Cultural, siendo una de ellas San Gabriel, declaratoria realizada por la UNESCO el 11 de noviembre de 1992, que por su riqueza patrimonial hace de esta localidad un foco de atención para el Gobierno Autónomo Descentralizado de Montufar y para sus habitantes un orgullo digno de hacer conocer a propios y extraños, hecho que en la Ciudad de San Gabriel no se ha logrado destacar.

En concordancia con la Constitución, capítulo III, Art. 48, haciendo referencia a la autonomía de los Municipios se menciona que “la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades”, de tal modo que las autoridades de San Gabriel se han preocupado por desarrollar leyes y políticas públicas que protejan el patrimonio y los bienes enmarcados en este tema y deben ser sus habitantes los encargados de velar por la conservación del Patrimonio para provecho turísticos de los mismo, así conformar un equipo que tiene el mismo objetivo: la preservación de la cultura y el reconocimiento nacional de su Patrimonio.

Con un análisis de la Ordenanza de Regeneración y Conservación Urbana existente en la Dependencia de Patrimonio del cantón, se logra constatar si existe o no un impacto benéfico para el desarrollo del turismo dentro de la ciudad. Algunos de los datos obtenidos nos demuestran que la población de San Gabriel cuenta con un bajo nivel de manejo de la

información referente a la Ordenanza mencionada, además de desconocer el mérito de la ciudad como parte del Patrimonio Nacional, estos dos factores resultan un impedimento para el desarrollo turístico dentro de la ciudad.

Por otro lado, muchos de los proyectos realizados por el GADM no se enfocan en el desarrollo turístico como medio de diversificación de actividades económicas por ende los lugareños tampoco lo asumen a la ciudad como un llamativo turístico y los sitios comerciales que se desarrollan dentro de la ciudad patrimonial no tiene una relación con la realidad de su entorno arquitectónico, es decir, no son lugares que representan su riqueza cultural.

La conservación y regeneración de la ciudad es un punto fundamental para el desarrollo de actividades diferentes a las existentes actualmente en el Cantón, es por eso que con el diagnóstico de la ordenanza, a través de una lista de verificación, se identifican dos partes relevantes aplicables, una sección administrativa y una atribuible a la sociedad, siendo la primera la que se ha acatado de manera relativamente satisfactoria pero, son las sanciones y los incentivos los que no se procede a aplicar, estas últimas atribuidas a la sociedad. Al no estar completamente informados acerca de la riqueza patrimonial que tiene la ciudad no se empoderan con esta realidad resultando en una ciudad que no se aprovecha como lugar turístico.

La actividad turística no se potencializa desde la dependencia de patrimonio y debido a la falta de interacción entre los dos Departamentos (Patrimonio y Turismo), muchos proyectos turísticos no se desarrollan dentro de la ciudad, a diferencia del sector rural que si se ve beneficiado por estas inversiones, como lo menciona el ingeniero Edison Jiménez encargado del departamento de Turismo, que además recalca que son estos proyectos los que la población desea aprovechar y que gracias a ello los turistas visitan estas zonas, además, parte de la encuesta nos da como resultado que las actividades tradicionales son las que han alcanzado mayor desarrollo económico en los pobladores de la ciudad entre ellas la ganadería y agricultura.

Para la ingeniera Belén Delgado gran parte de la ciudad, los inmuebles son de propiedad de personas de la tercera edad, que no son entes de crédito; restringiendo así la posibilidad de reconstruir o regenerar las casas patrimoniales. Otros propietarios sin tener impedimento crediticio consideran a estas viviendas como inhabitables, razón por la cual la riqueza cultural de la ciudad patrimonial de San Gabriel se ve afectada dando como resultado una ciudad desaprovechada turísticamente.

Si comprendemos que el desarrollo de una región debe contemplarse de forma integral, atendiendo a todas y cada una de las necesidades, materiales e intelectuales entonces contribuiremos con el Desarrollo Turístico que reconoce al Patrimonio Nacional como fuente de ingresos con directa en el crecimiento económico de la sociedad de San Gabriel.

Cabe recalcar que la existencia de una amplia y variada relación de proyectos en temas de Turismo y la Conservación del Patrimonio son actuaciones que han transformado ciudades y ciudadanos aprendiendo a gestionar mejor su patrimonio para disfrute de todos.

I. PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a la UNESCO el patrimonio cultural material comprende: “Obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia”, que, para San Gabriel, está conformado por tres anillos patrimoniales, donde el primero está alrededor de la plaza central de la ciudad. Las edificaciones de San Gabriel tienen rasgos coloniales, sus infraestructuras aun cuentan con materiales como la caña, el adobe, paja, entre otros materiales que recuerdan a las comunidades del antaño.

El Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura (INPC), especifica en el Art. 15 de la Ley de Patrimonio Cultural, que “Las municipalidades de aquellas ciudades que posean Centros Históricos, conjuntos urbanos o edificios aislados cuyas características arquitectónicas sean dignas de ser preservadas deberán dictar ordenanzas o reglamentos que los protejan y que previamente hayan obtenido el visto bueno por el Instituto de Patrimonio Cultural”, es por ello que el GAD de Montufar es el encargado de hacer partícipe a todos los ciudadanos de la ordenanza enmarcada en Patrimonio que se dictó en el año 2005, con el único fin de regular la conservación y regeneración de las edificaciones que cuentan con características coloniales que deban ser distinguidas por su tinte cultural.

Tomando en consideración el concepto de Autonomía planteado en el COOTAD en el Art. 2, siendo esta “la capacidad de cada Gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial”, rigen también las Ordenanzas Municipales en el desarrollo de las actividades de crecimiento económico, cultural, social. Además, es necesario comprender que la conservación de la infraestructura urbana de la ciudad es imprescindible por lo que las autoridades deben hacer esfuerzos en conservar y regenerar los lugares emblemáticos y que logren representar la cultura y tradición del lugar. Hay que hacer notar que los organismos

del gobierno han de trabajar en conjunto para poder hacer realidad cada uno de los objetivos planteados en el GADM.

El departamento de Patrimonio se ve regulado por la ordenanza, es decir, sus acciones se ven estipuladas en esta norma, las sanciones hacia los propietarios y a sus faltas también se dictan en la norma, pero a falta de su conocimiento no se realiza la aplicación de estas, además existen incentivos como el descuento del 50% en el cobro del impuesto predial a los propietarios de los inmuebles inventariados como patrimonio, pero debido al desconocimiento del contenido de la ordenanza no se accede a estos beneficios.

Teniendo en cuenta que la ciudad tiene sitios atractivos que destacan la cultura y recuerdan la identidad de sus habitantes, el departamento de Turismo debe hacer un esfuerzo en apoyar e incentivar a hacer reconocida la ciudad, sin embargo no hay un fortalecimiento en turismo enmarcado en el Patrimonio cultural y es por eso que los visitantes que acuden a la ciudad ha ido disminuyendo y cada vez son menos los que buscan conocer la historia y casi inexistente los que pernoctan en el lugar, tan solo hay visitantes de paso.

De acuerdo a la observación, las fachadas y lugares representativos de la ciudad de San Gabriel se encuentran agobiadas con publicidad de comercios, productos que ofrecen y afiches de un sinnúmero de distractores que opacan sus fachadas tradicionales, las cuales deben ser destacadas por su significado cultural, ya que muchas de las casas y barrios deben mantener una imagen colonial lo que represente la cultura montufareña.

De igual manera los propietarios de estas infraestructuras no tienen un incentivo adecuado respecto al tema de conservación y regeneración de estos bienes que forman parte de la riqueza patrimonial y no se potencian los lugares para que los visitantes conozcan sus construcciones y se atrevan a conocer miles de historias que la gente oriunda del lugar tiene para compartir, como ejemplo es la Casa Cuasmal que cuentan con atractivos únicos como sus pasillos, sus balcones, y su sala principal que pueden ser aprovechados con fines turísticos.

Cuando no se controla la aplicación de las leyes, no se obtienen buenos resultados en cuanto a su desarrollo es por eso que la medición de la Ordenanza se lo realizó mediante una lista de verificación que constató la existencia de dos variables, la administrativa y la aplicable a la ciudadanía, en este caso se encontró que no se aplica su contenido, así como la inexistencia de la cuenta única de Patrimonio que recauda los rubros recolectados por la aplicación de sanciones a los propietarios de los inmuebles que se han dejado deteriorar y los que no se han conservado de manera adecuada. Es deber de las autoridades dar a conocer su contenido a los ciudadanos para que tengan en cuenta las sanciones y el manejo de los impuestos que se deben cobrar debido al mal mantenimiento de las infraestructuras patrimoniales, pero ni el departamento de Patrimonio ni el de Turismo cuentan con presupuesto destinado a capacitaciones.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

De qué manera influye la Ordenanza Municipal vigente de Regeneración y Conservación Urbana en el desarrollo Turístico Cultural del Cantón Montúfar.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El proyecto investigativo pretende construir un diagnóstico local sobre las condiciones en que se desenvuelve la población, cómo viven con respecto al cumplimiento o no de sus derechos y obligaciones frente a la aplicación de la Ordenanza de Patrimonio, además es importante su estudio ya que los funcionarios estarían más atentos a los cambios que presentan los sectores vulnerables de la población y priorizaría la conservación de los lugares considerados patrimonio y del aprovechamiento de dichos sitios para que se generen nuevos ingresos económicos enmarcados en un turismo cultural dentro de la ciudad, creando emprendimientos sostenibles para quienes consideren al turismo como un potencial económico.

El Patrimonio es la herencia de los habitantes de épocas antiguas en donde la identidad de nuestros pueblos y de sus tierras eran uno de sus mayores riquezas, su conocimiento ancestral en temas de construcción, alimento, tradiciones, lengua, han formado una parte fundamental

para la conformación de la cultura que será transmitida de generación en generación, sin embargo, se ve afectado con el desarrollo económico de los países, atrayendo culturas nuevas y de las grandes potencias que van deteriorando el legado material e inmaterial de su historia, es por eso que la presente investigación hace un análisis de la Ordenanza vigente de Conservación y regeneración Urbana con el objetivo de comprobar su aplicación para la protección del Patrimonio Cultural material de San Gabriel.

La Ley de Patrimonio cultural menciona que la evaluación oportuna y continua de las Ordenanzas Municipales permiten a las autoridades, estar al tanto de las violaciones que se cometen por parte de los ciudadanos y tomar decisiones en cuanto a sanciones y a incentivos de conservación, además de los impuestos y nuevo personal de control, de modo que exista un incremento en cuanto a los ingresos económicos de los habitantes del lugar, y si la norma atenta contra lo estipulado en esta ley el INPC exigirá su reforma, Art. 15 p.3.

La sociedad es un punto clave para determinar la eficiencia de los dirigentes del GADM, es por eso que, enfocados en su satisfacción ésta investigación será capaz de dar a conocer las falencias de la administración del GAD Montufar y como el sistema de evaluación le facilita las correcciones de los procesos errados.

El análisis del tema patrimonial es importante dentro del territorio ecuatoriano, tomando en cuenta que las raíces de su gente son las que atraen las miradas de miles de visitantes nacionales y extranjeros que llegan a esta localidad a conocer sus atractivos turísticos. Muchas de las culturas del Ecuador han sido vulneradas por la presencia de culturas externas transmitidas por los medios de comunicación. Son los habitantes los responsables de generar medios que expongan la riqueza cultural de nuestra nación. Además, junto a las autoridades, somos todos los principales actores del reconocimiento de la riqueza Patrimonial de nuestro territorio, de hacer llegar al resto del mundo la maravilla que tenemos en cuanto a tradiciones e infraestructura que ha hecho trascender su valor de generación en generación.

1.4 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General

Diagnosticar la aplicación de la Ordenanza municipal de Regeneración y Conservación Urbana y su impacto en el desarrollo del turismo cultural del cantón Montúfar.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Fundamentar teóricamente la Ordenanza Municipal de Regeneración y Conservación Urbana y el impacto turístico en las comunidades.
- 2.- Diagnosticar la aplicación de la Ordenanza Municipal de Regeneración y Conservación Urbana y su eficacia, que regula la creación, mantenimiento y sostenibilidad de las infraestructuras patrimoniales.
- 3.- Determinar el impacto turístico de la aplicación de las Ordenanzas Municipales de Regeneración Urbana con base a los resultados de la aplicación de las herramientas de investigación.

1.4.3 Preguntas de Investigación

1. ¿Qué relación existe entre la fundamentación teórica acerca de la Ordenanza Municipal de Regeneración y Conservación Urbana y su impacto en el turismo en San Gabriel?
- 2.- ¿Cómo influye la aplicación de la Ordenanza Municipal de Regeneración y Conservación Urbana en la protección del patrimonio arquitectónico de San Gabriel?
- 3.- ¿En qué grado favorece la aplicación de la Ordenanza Municipal de Regeneración Urbana en el desarrollo turístico de la ciudad de San Gabriel?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

La participación ciudadana en el marco de las normativas y ordenanzas aplicadas en el territorio de la ciudad de San Gabriel.

El primer trabajo corresponde al equipo de la Asociación de Municipalidades del Ecuador quienes elaboran un trabajo: *Guía básica para la gestión de los GAD Municipales del Ecuador en las políticas sociales con el enfoque de derechos*. Se trata de un trabajo dirigido a las municipalidades, dando a conocer una guía del manejo financiero y democrático de sus recursos dentro del territorio que manejan, además de gestionar políticas sociales, tomando como línea base la participación ciudadana haciendo referencia a este como un elemento principal de la “activa inclusión de las diversas expresiones ciudadanas en la vida pública” (AME, 2012).

Con ellos se pretende llevar un mejor manejo la organización de responsabilidades y propuestas sostenidas, de tal modo que permita la definición de estrategias de gestión social en el territorio atendiendo, principalmente, al traspaso del Patrimonio al GAD Municipal, es decir, “que se consolidarán los totales de los activos fijos, bienes de control y fungibles del Patrimonio Municipal” (AME, 2012), todo esto con el fin de manejar los bienes del municipio con un beneficio en el patrimonio.

La guía nos da lineamientos que sirven al correcto encaminamiento de la evaluación de las Ordenanzas y del funcionamiento del GAD de Montufar que permite conocer de qué manera se comportan los habitantes frente a las Ordenanzas que se plantean y de qué manera serán acatadas, es así como, quienes se capacitan en conocer las normativas del GADM pueden estar al frente de los programas y proyectos, además de fiscalizar y denunciar anomalías ocasionadas por la evasión de las mismas (AME, 2012).

Articulación de la gestión del patrimonio conforme a sus normas

En el *Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial* redactado por el equipo de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda (2012-2022) que pretende articular una gestión cultural incluyente, a través del fomento y recuperación de la historia de cada sector y barrio, las leyendas, los saberes, las tradiciones, los juegos, la música, las fiestas religiosas, las fiestas ancestrales, etc.

Este plan busca construir, mejorar, rehabilitar y sostener la infraestructura cultural de la ciudad, para dar cabida a una amplia y democrática oferta cultural que promueva la diversidad de las culturas, su desarrollo, fortalecimiento y participación activa en la vida del Distrito; Conservar, proteger, mantener y promover el patrimonio cultural material (patrimonio edificado).

Considerado un punto clave del Patrimonio Cultural, la infraestructura de la ciudad debe mantener una vista, es por eso que el municipio debe hacer grandes esfuerzos para mantener una ciudad linda y ofrecer a los foráneos diversos sitios culturales que, con la ayuda de los habitantes y expertos en temas de tradiciones, permitan fortalecer la economía con nuevos ingresos enfocados en emprendimientos encaminados al turismo, de manera sostenible y que se puedan promocionar a través de radiodifusoras o televisión.

Siendo San Gabriel una ciudad que se declaró como patrimonio Cultural por la UNESCO, es necesario reconocer que la infraestructura urbanística es un recurso valioso para su comunidad, es por eso que las Autoridades se deben enfocar en las normas preventivas y sancionadoras para quienes no hagan de la ciudad un potencial económico.

Casonas antiguas forman el Patrimonio de San Gabriel

Para José Luis Rosales en su estudio, *Casonas antiguas forman el Patrimonio de San Gabriel*, la ciudad cuenta con edificaciones dignas de admirar, principalmente aquellas que se encuentran alrededor de la plaza central con el “diseño de cuadrícula o damero, se trazó la

nueva urbe en 27 ha, luego que el poblado se desplomó por el terremoto de la vecina Ibarra, en 1868”.

En el sector central las manzanas son uniformes. En promedio miden 80 por 70 metros. Hace 23 años, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), con la colaboración de la Organización de Estados Americanos, realizó la investigación técnica que justificó la declaratoria del Centro Histórico de San Gabriel como Patrimonio Nacional del Estado. La conservación de elementos constructivos como adobe, tapial y bahareque la distinguió en 22 urbes patrimoniales del país. (Rosales, 2015)

Para Rosales, el cuidado de las edificaciones de la ciudad es imprescindible, es por eso que el conocimiento del contenido de la ordenanza, ya sea para la sociedad como para los administradores públicos, debe ser de principal importancia.

La ordenanza, según Rosales, cubre a 400 inmuebles históricos inventariados por el INPC, en el que se reconocen tres anillos de protección:

La de primer orden, que abarca 13 manzanas. La zona de respeto, que ha sufrido transformaciones y es la más numerosa, con 54 manzanas. En ella hay casas antiguas y contemporáneas. El área de protección paisajística incluye el río San Gabriel y las colinas circundantes. (Rosales, 2015, p.12)

Considerando a San Gabriel como Patrimonio Cultural, esta bella localidad cuenta con infraestructura propia de su región que representa la cultura de su población mediante casas antiguas, iglesias y parques que hacen recordar las antiguas costumbres de los habitantes más veteranos; por ello es deber del Municipio preocuparse por la conservación de las fachadas de cada una de estas edificaciones con el fin de atraer las miradas de sus visitantes. Rosales en su estudio afirma que uno de los proyectos realizados en la ciudad es Incentivos para Viviendas Patrimoniales Privadas, que pretende preservar la cultura de cada casona.

Chile y su aporte al Patrimonio como fortalecimiento del turismo.

Otro aporte importante es el estudio realizado por Verónica Alder, Directora del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de Chile, en su publicación *Nuevo proyecto mejorará la calidad de vida, la habitabilidad y el entorno para la población residente* realizado en el año 2015. Se desarrolla en las ciudades con bienes patrimoniales tangibles e intangibles, con énfasis en los inmuebles.

Verónica Alder afirma que “con una gestión adecuada, es posible lograr ciudades más igualitarias y equitativas, (aprovechando los atractivos existentes) “respetando la existencia cultural de las edificaciones para lograr rescatar aquellas ciudades en deterioro, pero con significado cultural que destaque la identidad de una comunidad” (Alder, 2015, p.4). Este proyecto busca mejorar las ciudades, y es un referente para el GADM de San Gabriel, que, con base en este estudio, “también se implementarán planes de mejora de la competitividad de empresas existentes con el desarrollo de estrategias innovadoras para diversificar y mejorar el perfil de las actividades económicas y culturales locales” (Alder, 2015), reconociendo la riqueza que tiene San Gabriel y fortaleciendo actividades que diversifiquen la economía local.

El Patrimonio como fuente de ingresos en el ámbito del turismo.

En el estudio realizado por Miguel Ángel Troitiño Vinuesa en su trabajo *Recuperación de Patrimonio Cultural urbano como recurso turístico*, destaca 6 posiciones puntuales acerca de la utilización de las ciudades Patrimoniales como una estrategia de turismo, es decir, es posible contar con un objetivo como el de alcanzar y/o mantener un nivel de calidad de vida, además de la integración social, de tal modo que la ciudad aprovechada como turismo patrimonial aporta con un lugar de ocio dentro de la misma con repercusiones más o menos directas en la mejora de la seguridad ciudadana y permite formar población joven en temas relacionados con la conservación y restauración de patrimonio cultural, mantenimiento y mejora de los equipamientos culturales, a través de las escuelas taller, e, incluso, posibilita la

creación de puestos de trabajo con la aparición de pequeñas empresas dedicadas bien a la actividad turística, bien a las labores de rehabilitación urbana.

En tercer lugar, menciona temas relacionados con el planeamiento urbano, que pretende diseñar políticas de uso de suelo y adecuación de las infraestructuras existentes que permitiría la toma de decisiones en el desarrollo de mejoras en el entorno patrimonial.

A continuación, menciona un aumento de capacidad tecnológica y productiva de la ciudad, tomando al patrimonio como herramienta de investigación y nuevas formas de interpretación, promoción y comercialización de la riqueza cultural aportada por el patrimonio.

Puntualiza las relaciones institucionales como una congruencia entre instituciones de todo el país de tal forma que se pueda compartir información de importancia para cada ciudad patrimonial y si es posible poner en marcha empresas turísticas.

Finalmente Troitiño (2015), menciona que:

La reafirmación de la identidad territorial y cultural, la conservación y regeneración del patrimonio puede orientarse al reconocimiento de las tradiciones y características particulares de la zona, además de contar con el conocimiento de la cantidad y calidad de patrimonio construido en la ciudad, la importancia nacional e internacional del grado de utilización y disponibilidad, su preservación, recuperación y promoción, la creación de programas de actividades relacionadas con el patrimonio y de movilización y formación relacionados con su preservación.
(p.23)

Estos puntos claros que nos aporta Troitiño hacen un estudio general a la posibilidad de generar proyectos de turismo enmarcados en la conservación urbana del patrimonio, cabe recalcar que las ciudades patrimoniales existentes alrededor del mundo buscan destacar la identidad de un pueblo y es por eso que se puede permitirse explotarlo como un medio de

generación de ingresos a través de la prestación de servicios, en este caso el turismo y todos aquellos que se generen de la mano de este.

Estrategias de aprovechamiento del patrimonio para el impacto turístico en Ecuador

Un aporte de Verónica Chávez en su trabajo *Lineamientos metodológicos y operativos para facilitar la inserción y gestión de la competencia de patrimonio cultural y arquitectónico en los gobiernos autónomos descentralizados municipales del Ecuador*, en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”, nos muestra un análisis acerca del manejo del patrimonio dentro de las municipalidades, la importancia del manejo de Ordenanzas de regulación de su riqueza patrimonial y de estrategias de fortalecimiento del turismo en marco de patrimonio Cultural.

El desarrollo pionero de las políticas públicas en cultura y turismo coinciden con el lanzamiento en 2001 de las Conferencias Iberoamericanas de Ministros de Turismo y la llamada Declaración de Cuzco que forja las bases para impulsar Iberoamérica como destino de turismo cultural. Es precisamente en el año 2002 cuando tiene lugar la primera iniciativa de potenciar un programa de turismo cultural para Iberoamérica como resultado de la XII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Bávaro, República Dominicana (Tresserras, 2010).

Menciona que es clave “resaltar la vinculación estrecha entre el patrimonio y el turismo cultural, como factor fundamental del desarrollo, que genera recursos orientados a la auto sustentabilidad”. Ese mismo año, en la III Conferencia Iberoamericana de Turismo (Santa Cruz de la Sierra, 2003) se presentó el Decálogo de Turismo para Iberoamérica, con un punto específico dedicado al tema, el séptimo, que lleva por título “Dinamización turística del patrimonio cultural” y donde se hace hincapié en “promover la dinamización turística del patrimonio cultural tangible e intangible como el medio más eficiente para lograr la valoración y conservación de los recursos históricos, monumentales, arquitectónicos, artesanales y folklóricos de nuestros pueblos (Tresserras, 2007).

Para Chávez (2016) menciona que:

La relación entre cultura y turismo y la necesidad de establecer una alianza estratégica entre ambos sectores especialmente para garantizar la autenticidad, la sostenibilidad y la planificación de políticas públicas que generen sinergias que involucren a los organismos internacionales, administración pública, sector privado, academia, medios y, especialmente, la comunidad local.(p.21)

A lo que plantea estrategias de mejora y aprovechamiento como: cuidar, proteger el patrimonio cultural y arquitectónico; promocionar el patrimonio (atractivo turístico); motivar a los visitantes a conocer un destino patrimonial turístico; valor y preservación del patrimonio cultural de uso turístico, oferta de productos turísticos y una imagen cultural, impulsar la producción artística y las industrias culturales y creativas, realizar planificaciones sostenidas del turismo cultural, acceso a los sitios turísticos. Cada una de las estrategias que presenta Chávez en su trabajo se encaminan en el desarrollo del turismo, del manejo de municipios como principales autoridades encargadas del municipio y como los encargados del manejo de las ordenanzas de conservación y cuidado de las ciudades patrimoniales del Ecuador.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 Gobernabilidad

Gobernanza es la acción y el efecto de gobernar y gobernarse, mientras que la gobernabilidad indagaba acerca de “cómo” se gobierna, prestando atención a la estabilidad política. Los problemas no se derivaban sino de aspectos deficitarios o debilidades de las instituciones de la democracia, aparte de los consabidos resabios autoritarios que atentan contra el fortalecimiento de una cultura cívica o la debilidad de las bases económicas y sociales de la democracia que impiden la plena vigencia de derechos ciudadanos. (Mayorga y Cordova , 2007)

Es importante reconocer la gobernabilidad dentro de las localidades, para de esta manera analizar las actividades y el funcionamiento de los dirigentes de los gobiernos locales, de este modo es clave vincular a la participación ciudadana en el campo de acción de la gobernanza y de la gobernabilidad, ya que en cada una de estas se garantiza el pleno cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

Aunque los términos Gobernabilidad y Democracia son considerados por lo general como equivalentes, en realidad no lo son. Ser conscientes de ello puede evitar que caigamos en un error y que nuestra comprensión de lo que pasa actualmente en Ecuador y América Latina sea mucho más clara. Tiendo a creer que la idea de gobiernos efectivos, con aparentemente buenos resultados en su gestión, se está convirtiendo en uno de los argumentos de peso al momento de evaluar las democracias en la región. Es decir, considerar que la calidad de la democracia en la región es alta porque ha generado "gobiernos efectivos", sustituyendo así la idea de gobernabilidad por democracia (Mantilla, 2013).

Es evidente encontrar que “los problemas de (in)gobernabilidad en las democracias de países altamente industrializados provenían de la `sobrecarga` del Estado de bienestar, ante demandas y presiones de diversos grupos sociales; a su vez, esto se traducía en una crisis fiscal permanente, así como en pérdida de capacidad para resolver problemas económicos y sociales en el largo plazo. Por lo anterior, y esta era la propuesta derivada del Informe, el Estado debía reducir su tamaño (“adelgazamiento”) y “devolver” a la sociedad tareas y responsabilidades que hasta ese momento se habían definido como correspondientes en exclusiva a los poderes públicos.” Michel Crozier, Samuel Huntington y Joji Watanuki (2015)

Una vez devueltas las responsabilidades a la ciudadanía, las actividades relacionadas con el cuidado de la propiedad privada se verán mucho más enfatizada por cada ciudadano, de tal modo que, en el caso de las ciudades patrimoniales, los inmuebles se verían rescatados o conservados por cada miembro de la sociedad.

San Gabriel, una ciudad de trabajo y cooperación, podría potenciar su ciudad como un bien turístico, su riqueza cultural debe ser conservada sobre todo por los miembros de la sociedad, sin dejar de lado el apoyo de las autoridades que, con su capacidad financiera, apoyaría a dichos propietarios y se verían mejores resultados en cuanto a regeneración y conservación, adicionalmente un potencial turístico que genere ingresos para los ciudadanos y mejore la administración pública.

2.2.2 Gobiernos Autónomos Descentralizados

De acuerdo con lo establecido en el COOTAD se reconocen las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las cuales recaen en la conservación de los bienes patrimoniales del territorio, y del impulso del turismo, en el caso de la investigación, se desea vincular las funciones de conservación urbanística con el fomento del turismo, ya que es importante hacer que los GAD se preocupen por tener presente la cultura de nuestra gente y se permita hacer visible ante los visitantes que llegan a conocer Montúfar.

2.2.2.1 GAD Municipal

Además, tienen competencia exclusiva para conformar y administrar catastros inmobiliarios, el servicio de socorro y extinción de incendios, la explotación de materiales de construcción, el registro de la propiedad, el otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales, el cuidado y preservación del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, y finalmente, la promoción de la organización ciudadana y vigilancia ejecución de obras. (Francisco Muñoz Jaramillo, FLACSO 2011- La Tendencia Políticas Publicas, Graficas Iberia)

Estos tendrán como finalidad el impulso del desarrollo equitativo, solidario equilibrado, en todo el territorio nacional para garantizar la realización del Buen Vivir, y alcanzar calidad de vida iguales en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de los GAD's, acercando la administración a la ciudadanía.

2.2.3 Patrimonio

El patrimonio proviene de dos terminaciones latinas: Patrimonium - Pater = padre y Monium = valor reconocido, que se traduce en lo que se hereda. Para la real academia de la lengua el Patrimonio son un conjunto de bienes que pertenecen a una persona, ya sea natural o jurídica”, lo que hace referencia a una estimación económica o simbólica.

Pero es importante reconocer que el patrimonio son todos aquellos bienes:

Naturales y culturales que hereda una persona, un grupo social, una nación, la humanidad en su conjunto, en un momento histórico determinado. Por tanto, involucra elementos materiales y no materiales, naturales y creados por el ser humano, concretos y abstractos intangibles (Chávez, 2015).

El Patrimonio es todo aquello que guarda un significado histórico, su procedencia es importante para cierto conjunto de personas y requiere de años de vida para que sus características sean tomadas como referencia en el ámbito patrimonial.

De acuerdo con Chávez, el Patrimonio puede ser identificado como Patrimonio Cultural a aquellos bienes tangibles o intangibles que rescaten la identidad de los pueblos antiguos y sus tradiciones, además es preciso mencionar que la UNESCO, (1972) reconoce:

Cada Estado formulará, desarrollará y aplicará en la medida de lo posible y de conformidad con sus normas constitucionales y su legislación, una política nacional cuyo principal objetivo consista en coordinar y utilizar todas las posibilidades científicas, técnicas, culturales y de otra índole para lograr una protección, una conservación y una revalorización eficaces de su patrimonio cultural y natural (UNESCO, 1972).

En el GAD de Montúfar se reconoce al patrimonio cultural a aquello que guarda nuestra identidad, que nos destaca del resto del mundo y que gracias a esta particularidad nos da identidad y nos permite hacer conocer a nuestro pueblo y tradiciones al resto del mundo.

“El patrimonio es la herencia que recibimos de nuestros antepasados, forma parte de nuestra historia y nos hace únicos como pueblo. Conocer nuestro patrimonio nos da sentido de pertenencia, fortalece nuestra identidad y nos da a valorar lo que tenemos” (Concejo Municipal, 2012)

2.2.4 Descentralización:

Se debe reconocer lo que es la centralización y Agustín Gordillo (2014) en su escrito: *La Descentralización. Caracteres Y Problemas* declara que “la centralización implica que las facultades de decisión están reunidas en los órganos superiores de la administración”, es por eso que el proceso de descentralización busca un cambio de paradigma.

De acuerdo a la investigación, la descentralización es uno de los puntos clave del funcionamiento de la dependencia de patrimonio, debido a su potestad de actuar dentro del territorio con autonomía y de permitirse desarrollar proyectos para el crecimiento económico de la población. El GADM está a cargo de la protección del patrimonio y de poder encontrar un desarrollo económico dentro de los límites territoriales.

La descentralización es un proceso por el que pasó el Ecuador que tuvo como finalidad la distribución de las tareas de los funcionarios y de las diferentes dependencias del Estado, es por eso que para Luis Bonilla (2009) en su conferencia *Descentralización Y Estado Nacional* expresa que “la descentralización es la que soñamos y por la que luchamos trata de abrirse paso en el modelo de democracia participativa y protagónica a través de los consejos comunales, el presupuesto participativo, la contraloría social, entre otras iniciativas.

2.2.5 Ordenanzas:

Las Ordenanzas Municipales son disposiciones administrativas de carácter general, de rango inferior a la ley, elaboradas por los entes locales (Ayuntamientos) en la esfera de su competencia. Como normas de rango inferior a la Ley, no pueden contener preceptos opuestos a las leyes o disposiciones generales. Las Ordenanzas y los Reglamentos Municipales, manifestación de la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos, se diferencian de los actos administrativos en que estos constituyen algo ordenado en aplicación de una disposición general, que forma parte, a su vez, del ordenamiento. Mientras la disposición de carácter general es susceptible de una pluralidad indefinida de aplicaciones, los actos administrativos, por el contrario, se agotan o consumen con su ejecución (Suarez, 2016).

Se conoce como ordenanza municipal a toda normativa creada y emitida por el Concejo Municipal de un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, y que está relacionada a temas de interés general para la población, cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio para los ciudadanos de un cantón. Las ordenanzas municipales son dictadas por la máxima autoridad del cantón y aprobadas por los miembros del Concejo Municipal sujetándose a lo que disponen las leyes y el marco jurídico vigente. (Ordenanzas Municipales, 2013)

De acuerdo con la definición de las ordenanzas se pueden identificar tres tipos de ellas, según el sitio web EMAGISTER:

Las ordenanzas de policía que regulan a la policía urbana y rural, las de construcción y planes de urbanismo, su control recae en la legislación urbanística que contempla normas sobre alineaciones y rasantes, altura, voladizos, patios, alturas, y cuantas normas sean precisas para garantizar la higiene, seguridad, comodidad, la estética, el ornato, etc.; parte fundamental de la investigación acerca de la aplicación de las Ordenanzas Municipales en urbanidad en el cantón Montúfar, donde se determina las infraestructuras de gran importancia para la cultura de los habitantes y se desea un correcto funcionamiento de cada lugar, además del

compromiso de los ciudadanos para el cuidado de los mismos y las Ordenanzas fiscales, en el marco de lo que establece el COOTAD.

Anexo 7.10. Ordenanza Municipal de Conservación y Regeneración de Montúfar.

2.2.6 Turismo:

El Turismo es uno de los motores que impulsan el desarrollo de la economía mundial, tanto en lo que se refiere al comercio internacional de servicios como a la generación de empleo.

La Organización Mundial del Turismo (en adelante OMT) lo define cómo: “un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales”. Pero junto a esta definición genérica, desde un punto de vista analítico, el Turismo responde a un lógico organizativo que según Hall “...opera como un sistema complejo que engloba personas, motivaciones, recursos, servicios, productos, empresas, beneficios, actividad económica, con multiplicidad de aproximaciones y respuestas”. (Hall, 2005)

2.2.7 Impacto turístico

Promueve el intercambio de ideas y experiencias sobre las acciones de salvaguardia de los elementos culturales inscritos en la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la UNESCO, así como el análisis sobre el impacto del turismo en dicho legado cultural.

Asimismo, se abordan temas como la necesidad del fortalecimiento de la identidad de los pueblos, y el impulso de estrategias de participación comunitaria, que han resultado exitosas en diversos países; también se revisa el beneficio económico que resulta de la comercialización de dichas prácticas, como es el caso del tango, en Argentina, o el flamenco, en España, entre otras (López, 2011).

En efecto, se requiere que los prestadores de servicios contribuyan económicamente para destinar su aportación a las tareas de conservación, rescate, restauración y difusión del patrimonio, con la finalidad de coadyuvar no sólo en la permanencia física de los bienes culturales, sino también en la concientización de la sociedad y el fortalecimiento de la identidad. (Castillo, 2000)

2.2.8 Turismo Cultural

El Turismo Cultural juega un papel muy importante para dar a conocer, preservar y disfrutar el patrimonio cultural y turístico de nuestro país. Los efectos que genera el tratamiento adecuado del turismo cultural, desde una perspectiva de mercados, trae como consecuencia, la satisfacción del cliente, la conservación del patrimonio de uso turístico y el desarrollo económico y social de las comunidades a partir de la generación de nuevos empleos. (Cedistic, 2014)

El Turismo Cultural comprende la visita a bienes de la ciudad que sean simbólicos para la nación en la que se encuentra. San Gabriel es una ciudad cuya infraestructura patrimonial guarda un valor cultural importante para sus habitantes, es por eso que es importante hacer conocer dicha riqueza a propios y extraños, destacar los recuerdos ancestrales de la ciudad que nos recuerda las raíces que tenemos, la importancia de su existencia y más aún la conservación.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Constitución:

El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales, y estos gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rigen por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y

participación ciudadana. Es decir, son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano.

De modo que reconoce al Patrimonio y la cultura como propiedad y como fuente de identidad para sus habitantes, en el Art. 21, sección 4º de cultura y Ciencia declara que “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.”

En el capítulo 7, sección quinta de la constitución se expresa en el Art. 379.- Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.

Los documentos, objetos, colecciones, archivos, bibliotecas y museos que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico.

2.3.2 Ley de Patrimonio y Cultura

De acuerdo a lo que se describe en la Ley de Patrimonio y Cultura todo bien patrimonial es “cuando se trate de bienes inmuebles se considerará que pertenece al Patrimonio Cultural del Estado el bien mismo, su entorno ambiental y paisajístico necesario para proporcionarle una visibilidad adecuada; debiendo conservar las condiciones de ambientación e integridad en que fueron construidos. Corresponde al Instituto de Patrimonio Cultural delimitar esta área de influencia”. Art. 7 pg. 2

Artículo 3.- Clasificación. Para los efectos de la presente ley se consideran bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación, los siguientes:

a) Bienes culturales inmuebles.

1. La arquitectura y sus elementos, incluida la decoración aplicada.
- 2 Los grupos de elementos y conjuntos arquitectónicos y de arquitectura vernácula.
- 3 Los centros y conjuntos históricos, incluyendo las áreas que le sirven de entorno y su paisaje natural.
- 4 La traza urbana de las ciudades y poblados.
- 5 Los sitios paleontológicos y arqueológicos.
- 6 Los sitios históricos.
- 7 Las áreas o conjuntos singulares, obra del ser humano o combinaciones de éstas con paisaje natural, reconocidos o identificados por su carácter o paisaje de valor excepcional.
- 8 Las inscripciones y las representaciones prehistóricas y prehispánicas.

b) Bienes culturales muebles.

Bienes culturales muebles son aquellos que, por razones religiosas o laicas, sean de genuina importancia para el país, y tengan relación con la paleontología, la arqueología, la antropología, la historia, la literatura, el arte, la ciencia o la tecnología guatemaltecas, que provengan de las fuentes enumeradas a continuación:

1. Las colecciones y los objetos o ejemplares que, por su interés e importancia científica para el país, sean de valor para la zoología, la botánica, la mineralogía, la anatomía y la paleontología.

2.3.3 COOTAD

Art. 105.- Descentralización. - La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados. (COOTAD, 2010)

Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural

f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir (COOTAD, 2010)

a) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

b) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

- c) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- d) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- e) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres. (COOTAD, 2010)

2.3.4 Declaratoria del Centro Histórico de San Gabriel como Patrimonio.

Con Acuerdo Ministerial N° 1094 “el Centro Histórico de San Gabriel se declara como Bien perteneciente al Patrimonio Cultural de la Nación” (Concejo Municipal, 2012), razón por la cual el Municipio de Montúfar hace esfuerzos por mantener esta ciudad con una imagen atractiva y en buen estado para que esta mención no sea derrocada.

“Por la trascendencia histórica, la importancia a nivel arquitectónico y urbano de la ciudad, el Estado Ecuatoriano a través del Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura, con la colaboración de la Organización de los Estados Americanos, realizó los estudios técnicos que justifican la Declaratoria del Centro Histórico de San Gabriel como Patrimonio Nacional” (Concejo Municipal, 2012)

Con el fin de reconocer y proteger las infraestructuras de la ciudad que tienen una imagen histórica y que guardan un significado importante para la nación, estas instituciones han logrado reconocer al Centro Histórico de la Ciudad de San Gabriel como patrimonio, su riqueza ancestral es un detonante cultural que impacta en el turismo de este territorio, pero que ha significado un aporte especial a la identidad de nuestro pueblo. Los ciudadanos y las autoridades de esta localidad, orgullosos de este nombramiento logran mantener a la ciudad en buen estado para llamar la atención de propios y extraños. Las autoridades, tomando como

responsabilidad la regeneración y conservación de los inmuebles patrimoniales genera una ordenanza el 12 de Octubre del 2005 como:

“Documento legal “La Reforma a la Ordenanza de Protección del Centro Histórico de la Ciudad de San Gabriel” de acuerdo al literal b, Artículo 7... misma que reconoce y valida la delimitación de sus áreas; estableciendo un área de Primer Orden, un área de Protección o Respeto y una zona de Protección Paisajística, como una de las cuales aportan a la lectura integral del Centro Histórico de San Gabriel que comprende una superficie aproximada de 458.768,87 m² de área edificada y requiere de un manejo adecuado a su categoría de Patrimonio Cultural”. (Concejo Municipal, 2012)

2.3.5 Ordenanza

La ordenanza de Conservación y Regeneración Urbana de la Ciudad de San Gabriel hace mención a dos partes importantes que son:

El área Administrativa, que comprende sus funcionarios que laboran dentro de la dependencia de Patrimonio, este contenido alude a su conformación, a sus labores dentro de la municipalidad de Montufar, además de indicar la conformación de una comisión encargada de aprobar los proyectos encaminados a la mejora de la imagen de la ciudad así como a la fiscalización e inspección de los bienes inmuebles de la ciudad que requieran de intervención preventiva o urgente para rescatar los bienes inmuebles que se encuentren deteriorados.

El área Social, esta sección nos habla acerca de las sanciones y/o incentivos que se han de aplicar a la ciudadanía y en torno a los bienes y sus encargados, es decir, se establece claramente como las personas deben actuar frente a un bien patrimonial y como acceder a una modificación de conservación, mas no de demolición y reconstrucción, cabe recalcar que los bienes inmuebles que tiene la ciudad son considerados parte del patrimonio debido a sus características de construcción y de antigüedad, es por eso que los propietarios y encargados

deben considerar estas características para futuras modificaciones, caso contrario se toman las medidas expuestas en la Ordenanza.

La ordenanza cuenta con especificaciones que se deben aplicar dentro de la administración del departamento, es el caso de la cuenta única de recolección de los rubros generados por sanciones a los propietarios que han incumplido con la conservación y regeneración de los inmuebles inventariados, además no existe el informe de los inmuebles que requieren de atención urgente para que no sean demolidos. Es importante ver que también dentro de la dependencia de patrimonio hay lineamientos que deben ser aplicados a cabalidad para conseguir los objetivos de contar con una ciudad patrimonial; existen artículos dentro de la ordenanza que simplemente se han omitido, en muchos de los casos se refieren a las sanciones e incentivos que se deben aplicar a la sociedad, pero nada de esto se refleja al conversar con los ciudadanos, y la ordenanza en general no se la conoce fuera de las oficinas del GADM. La Comisión de Centros y Sitios Históricos (Art. 1, Ordenanza), debe ser quien ayude a los técnicos de Patrimonio a regular a la conservación, pero sus sesiones tampoco se han realizado de manera periódica por lo que no se expone proyectos encaminados al desarrollo de la ciudad, ni por parte del representante de la ciudadanía, ni mucho menos por los delegados del Municipio. Es por esa razón y muchas más que la ordenanza no se está cumpliendo, el contenido expuesto en este documento ha sido escrito, pero no hay una preocupación por hacerlo efectivo.

III. METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1 Enfoque

El enfoque de la investigación es un proceso sistemático, disciplinado y controlado y está directamente relacionada a los métodos de investigación que son dos: método inductivo generalmente asociado con la investigación cualitativa que consiste en ir de los casos particulares a la generalización; mientras que el método deductivo, es asociado habitualmente con la investigación cuantitativa cuya característica es ir de lo general a lo particular (Ruiz, 2005).

Tabla 1. Características contrastes de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa

Características contrastantes de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa		
Hipótesis	Inductiva	Deductiva
Muestra	Resolutiva, pequeña	Aleatoria, grande
Control	Natural, mundo real	Instrumentos y Herramientas
Reunión de Datos	La investigación es instrumento primario	Instrumentación objetiva
Diseño	Flexible, puede cambiarse	Se determina anticipadamente

Fuente: (Ruiz, 2005) Políticas Públicas en Salud y su Impacto en el Seguro Popular en Culiacán, Sinaloa, México.

El desarrollo de la investigación tiene un carácter cualitativo que describirá cada una de las políticas públicas aplicadas en el GAD de Montufar en el Área de Patrimonio, con la finalidad de descubrir falencias dentro de su desarrollo y aplicación, además, se analizará los rubros invertidos en las obras de conservación y remodelación urbanística, lo que nos permitirá conocer la destinación de recursos y la igualdad con la que se asignan, este enfoque cuantitativo será de gran importancia debido a la forma como se pretende reducir y simplificar información que en redacción resultaría confusa y facilitara el trabajo a la hora de la recopilación de datos y con esto resolver problemas.

Analizar los mecanismos y procesos encargados de la viabilidad de los proyectos recolectando datos que señalen los datos y la naturaleza exacta de la población de donde se extrajeron, de este modo se podrá identificar los procesos que llevan al GAD de Montúfar a la operacionalización de recursos y la realización de programas, políticas y proyectos de conservación urbana encaminados a la conservación patrimonial de las edificaciones, pasando a un análisis cualitativo, para el caso de los datos presupuestarios y de densidad poblacional, además de las instituciones que vienen a formar parte de dicho desarrollo, y los beneficios que se encontraron y se lograron alcanzar, con la comparación de estos datos se podrá, además hacer comparaciones entre diferentes zonas a tendidas y la posibilidad de re direccionar los programas antes estipulados en el presupuesto participativo.

3.1.2 Tipo de Investigación

Con el objetivo de encontrar los problemas a la hora del desarrollo de los programas y proyectos dentro del GADM se desea realizar una investigación diagnóstica que:

Supone análisis de situaciones. El análisis de la situación es un momento complejo que nos desafía a conocer lo que está sucediendo en una determinada representación de la realidad que denominamos situación, incluyendo lo que está sucediendo a quienes están actuando sobre y dentro de los límites de esa realidad. (Escalada-Fernandez-Fuentes, 1993).

Que permita delimitar cada una de las características de dichos proyectos, de modo que quede explicito su desarrollo, su composición y los beneficios que logran con su elaboración, además de conocer las necesidades de los habitantes y comprender los problemas presentes. Se podrá evaluar la información recolectada y de esta forma dar posibles soluciones a modo de propuesta que les interesa a los habitantes y autoridades.

De forma descriptiva que:

Consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento. (Miró, 1944).

El objetivo de este tipo de investigación es únicamente establecer una descripción lo más completa posible de un fenómeno, situación o elemento concreto, sin buscar ni causas ni consecuencias de éste. Mide las características y observa la configuración y los procesos que componen los fenómenos, sin pararse a valorarlos.

3.2. HIPÓTESIS O IDEA A DEFENDER

La evaluación de la eficacia de las Ordenanzas Municipales en la Regeneración y Conservación Urbana permitirá determinar el impacto en el desarrollo del Turismo del Cantón Montufar.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 2. Operacionalización de variables

Variable Independiente	La eficacia de las Ordenanzas municipales en la Regeneración y Conservación Urbana			
Definición conceptual de la variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento

Conjunto de normas jurídicas encargadas de la regulación del funcionamiento de las diferentes actividades de los GAD municipales, provinciales y parroquiales, que serán dictadas por la máxima autoridad y cumplidas, de manera obligatoria, por los ciudadanos, que incentiva a los ciudadanos a evitar la contaminación visual en la ciudad.		Eficiencia Eficacia Beneficio (funcionarios)	Entrevista	
	Técnica	Viabilidad	Entrevista	Cuestionario
	Legal	Constitución Leyes orgánicas Códigos Orgánicos	Revisión Documental	Libros.
	Económica	Inversión Gastos	Entrevistas	Cuestionario
	Social	Beneficiarios Impacto Cultural	Encuestas	

Fuente: Ordenanza municipal de patrimonio de San Gabriel

Elaborado por: Autora

Variable Dependiente	El impacto en el desarrollo turístico del cantón Montúfar			
Definición conceptual	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumento
Son proyecciones de desarrollo enfocadas en una población específica a la que se asignaran recursos para cubrir necesidades de los habitantes	Recursos	Económico Implementos y maquinaria	Observación de Campo	Fichas de Observación
	Población	Asociaciones Civiles Edades Sectores Prioritarios	Entrevista	Cuestionario
	Área Geográfica	Accidentes Geográficos Latitud y longitud Propiedades	Documental	Fichas

Fuente: Ordenanza municipal de patrimonio de San Gabriel

Elaborado por: Autora

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

3.4.1. Entrevista

El proceso de la entrevista se parece bastante a una conversación cotidiana. En definitiva, se trata de un encuentro entre dos personas que deben respetar unas reglas básicas para comunicarse. En líneas generales quien entrevista será el responsable de organizar y mantener la conversación, animando a la persona entrevistada para que hable. (Análisis y Desarrollo social Consultora, 2000).

La entrevista será elaborada en cuanto a los indicadores que se identificaron en cada variable, de este modo las preguntas se enfocarán en la medición de dicha variable, con el objetivo de reconocer a los involucrados, las políticas para la aplicación de la Ordenanza, la inversión y los impactos turísticos dentro de la Población. Esta entrevista se aplicará a los funcionarios y encargados de los diferentes sitios turísticos de la ciudad y a los ciudadanos que estén al tanto de asociaciones turísticas del sector.

Se seleccionó a los informantes a través de un análisis de funciones que desempeñan dentro del ámbito cultural y turístico en el cantón Montufar tanto en el ámbito privado como público.

3.4.2. Encuesta

La encuesta es una de las herramientas de recolección de información que será de gran utilidad en la investigación, adicional a esto Fachelli y Roldán (2015) mencionan que, “método de investigación en la se involucran de forma coordinada múltiples técnicas y etapas del proceso de investigación, para la generación de información de calidad”.

Tendremos como referencia principal la encuesta mediante entrevista personal cara a cara que es la que genera una mayor calidad de los datos. En una encuesta se realizan una serie de preguntas sobre uno o varios temas a una muestra de personas seleccionadas siguiendo una

serie de reglas científicas que hacen que esa muestra sea, en su conjunto, representativa de la población general de la que procede (Fachelli & Roldán, 2015).

Mediante un cuestionario administrado por el investigador a una muestra estadísticamente representativa a los directores o responsables de Comunicación de los museos y centros de Espacios Culturales de San Gabriel, a partir del Directorio de museos y Colecciones Museográficas, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y la comunidad en general.

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{14487.0, 52^2.1, 96^2}{0,05^2 (14487-1) + 0,5^2.1, 96^2}$$

$$n = 375$$

En donde

n= muestra poblacional

N= tamaño de la población (14487)

Z=nivel de confianza

p= probabilidad de éxito

q= probabilidad de

D=error porcentual (precisión)

El territorio al que se aplicó la encuesta es la Ciudad de San Gabriel, tomando en consideración 375 encuestas. Su distribución se la realizó de acuerdo a los barrios existentes en esta ciudad, siendo el barrio San José y Gonzáles Suarez, en el que se desarrolla el primer casco patrimonial, el foco de la encuesta.

3.4.3. Check list / lista de verificación

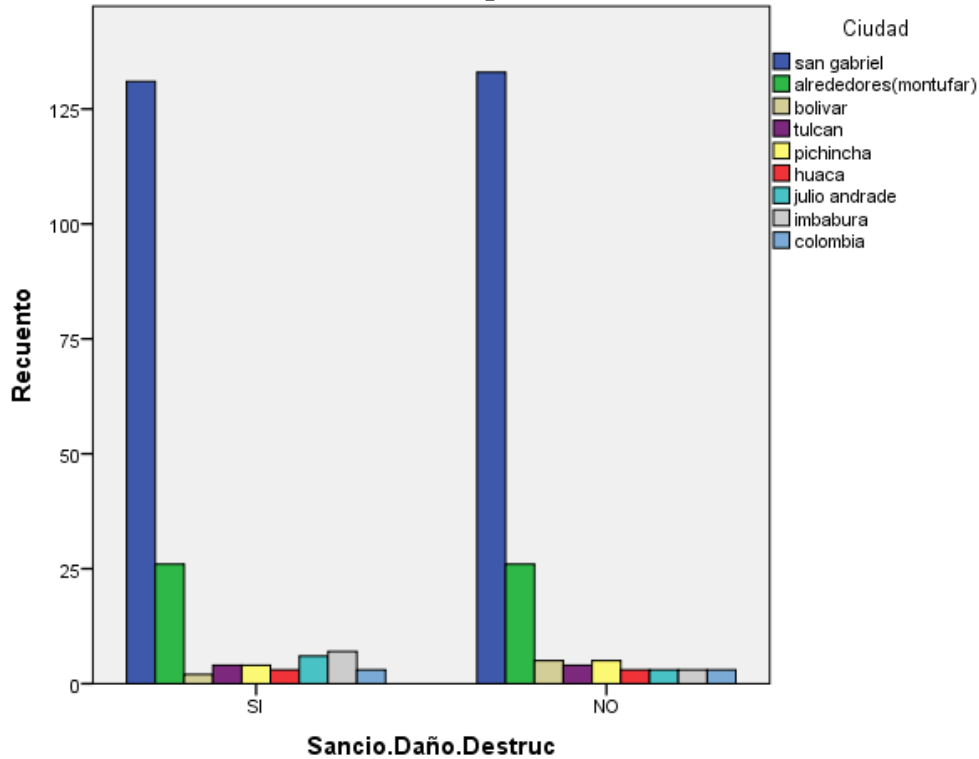
Parte de la investigación se realiza una lista de verificación que permitirá analizar a los encargados de la dependencia de Patrimonio y que para Balch (2000) menciona que:

Consiste en una lista de palabras, frases o afirmaciones descriptivas de una persona o algún objeto o acontecimiento... las listas de verificación pueden aplicarse como instrumentos de autor reporte o de informe de un observador. Se pide a los examinados que marquen, subrayen o indiquen de alguna manera, que palabra(s) o frase(s) los describe (auto verificación) o describe a alguien más. (p.32)

En la investigación el uso de la lista de verificación es de gran importancia ya que nos permite medir el nivel de eficiencia y eficacia de la aplicación de la ordenanza, de modo que se pueda especificar con apartados cada una de las actividades expuestas en la ordenanza y de este modo se pueda saber si se realiza o no.

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Gráfico 1. Procedencia de los participantes y su conocimiento acerca de las sanciones por daño o destrucción de los bienes patrimoniales

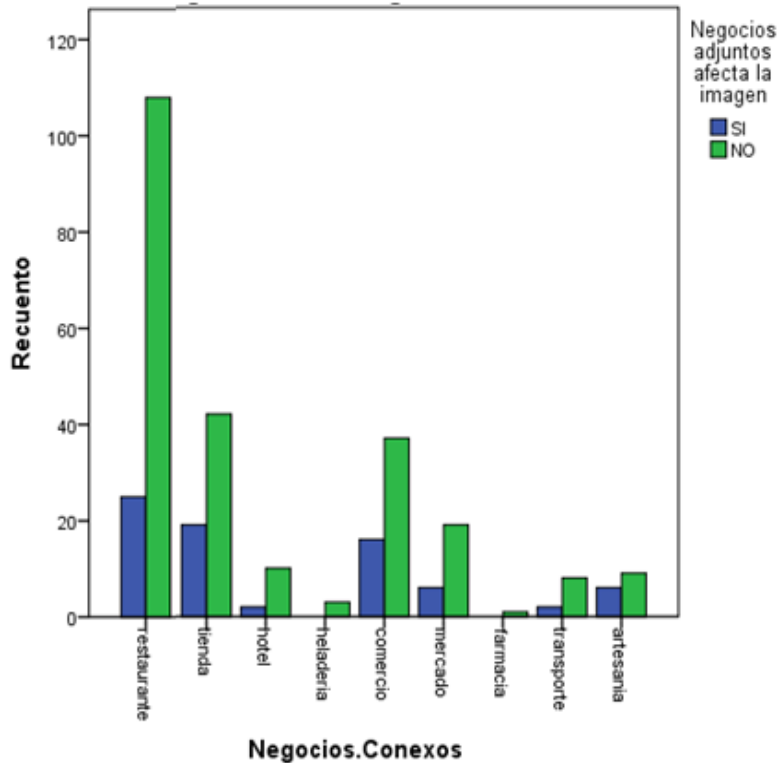


Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)

Elaborado por: Autora

De acuerdo al lugar de procedencia de los encuestados se estima que deban o no conocer acerca de las sanciones, pero es en la ciudad y las personas pertenecientes al cantón quienes comparten la opinion de conocer las sanciones, es decir, la mitad de los encuestados de San Gabriel y el Cantón no conocen acerca de las sanciones y la otra mitad si, mientras que ñas personas de Imbabura, Julio Andrade y Tulcán conocen en mayor proporción las sanciones aplicadas por daños y destrucción de los bienes patrimoniales.

Gráfico 2. Tipos de locales comerciales ubicados en los alrededores de los sitios patrimoniales y su afectación visual.

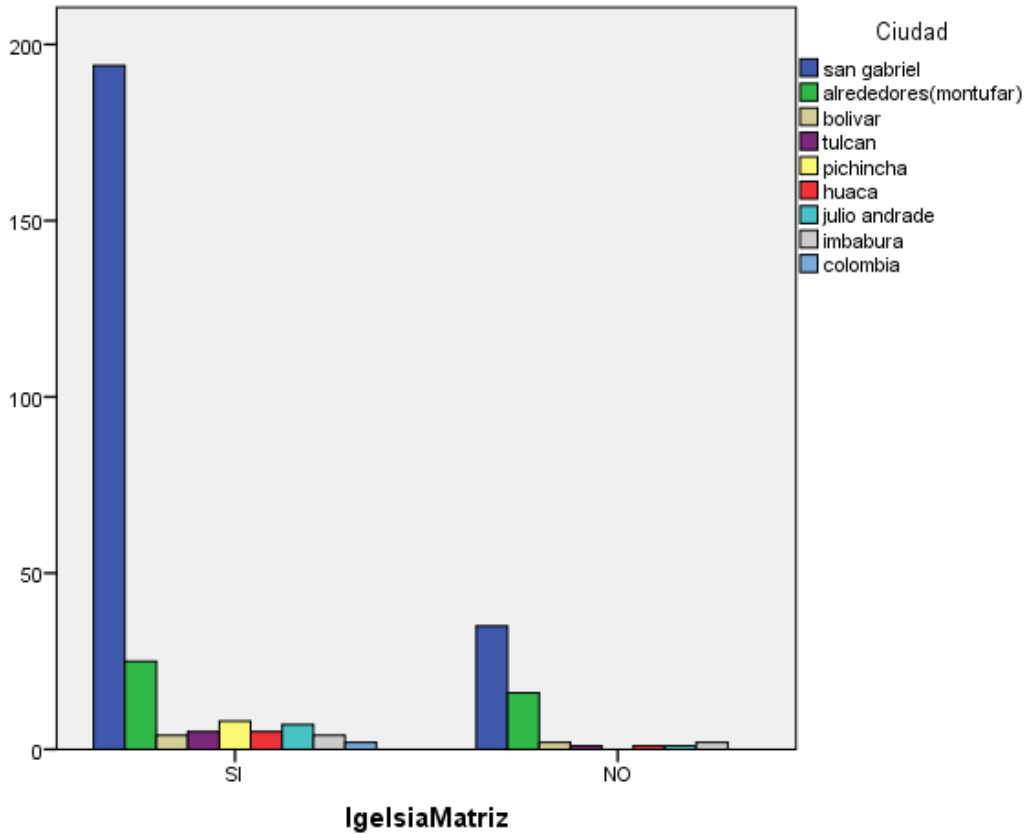


Elaboración propia

Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)

La ciudad de San Gabriel, considerada Patrimonio Nacional, es una ciudad cuyo atractivo son las fachadas y las estructuras de sus casas, pero sus habitantes en la mayoría de los casos han desarrollado diversos tipos de comercio a las afueras de las mismas; existiendo en la actualidad un gran número de locales de comida y de comercialización de diversos productos ubicados en frente de su edificación y argumentando que este tipo de negocio así dispuesto es benéfico para la ciudad sin causar afectación a la visual del patrimonio Cultural del Cantón San Gabriel.

Gráfico 3. Procedencia de los encuestados y el nivel de conocimiento de la Iglesia

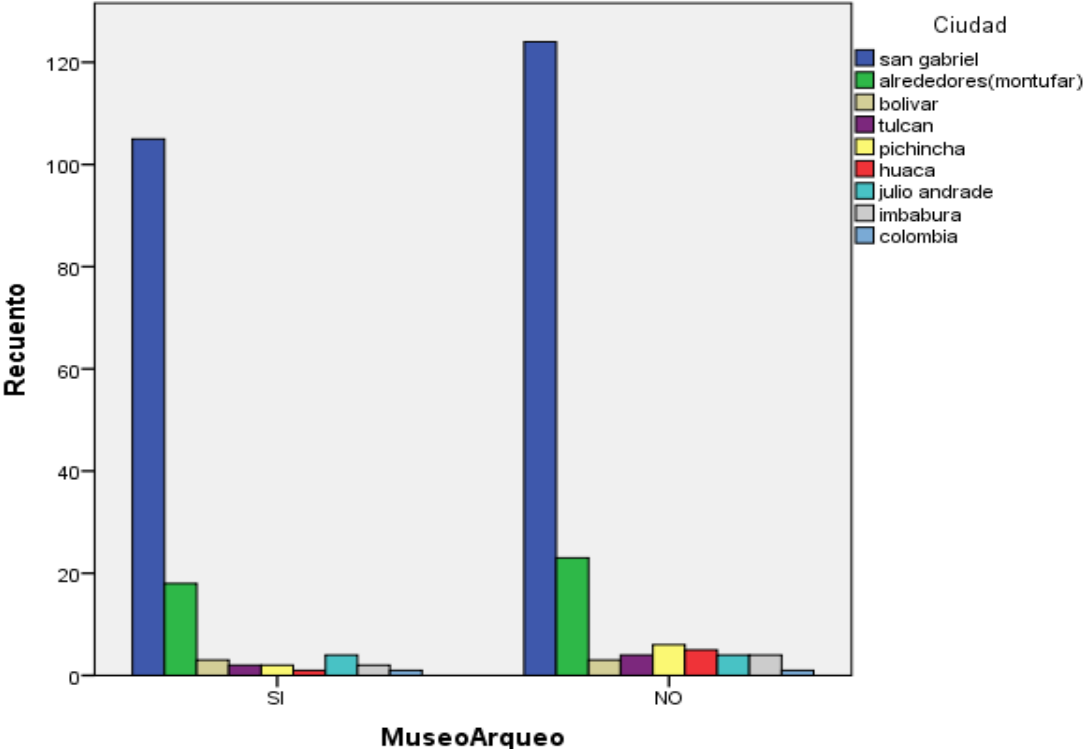


Elaboración propia

Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)

Los lugares emblemáticos de la ciudad son aquellos donde se reconstruye una idea del San Gabriel colonial y sus tradiciones. La Iglesia Matriz es una de las estructuras patrimoniales que se conserva y atrae muchas miradas por su maravillosa infraestructura, es por eso que gran parte de la ciudad la conoce, así mismo las personas del cantón Montúfar, y los demás encuestados, pero se registra un número considerable de personas del cantón que desconocen este sitio.

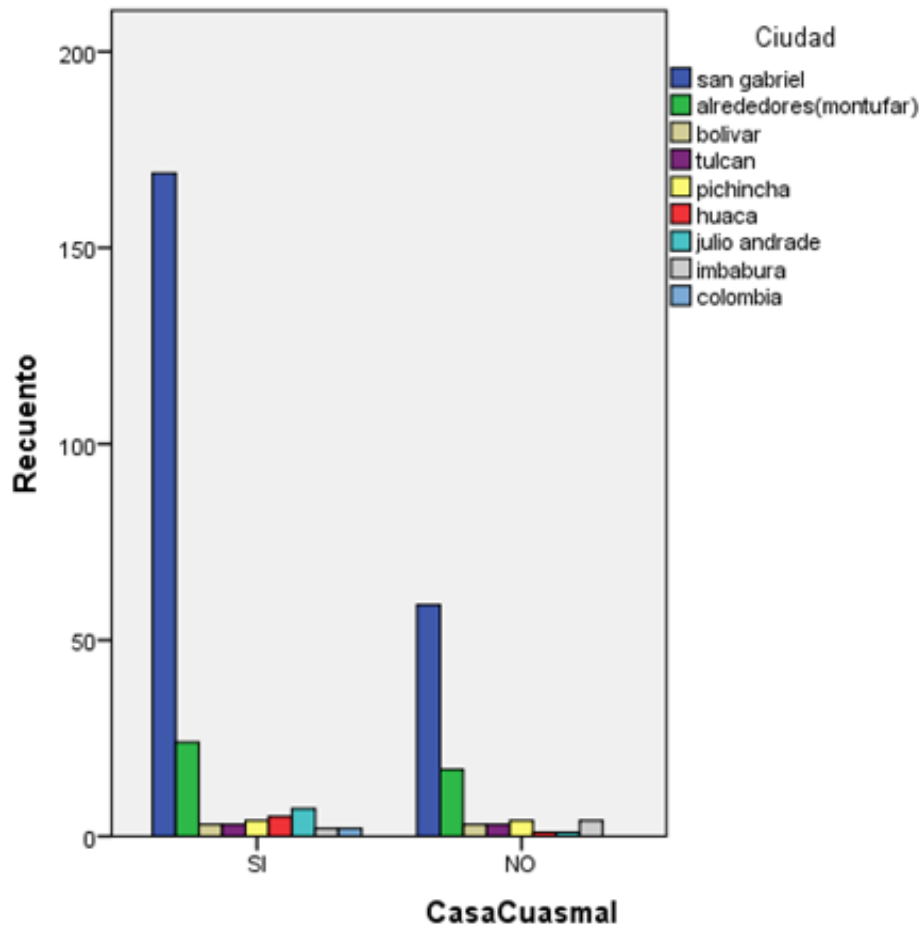
Gráfico 4. Procedencia de los encuestados y el nivel de conocimiento del Museo Arqueológico.



Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)
 Elaborado por: Autora

A diferencia de la Iglesia Matriz, el Museo Arqueológico no es conocido por los encuestados, el mayor índice de conocimiento de este sitio es por personas de la ciudad de san Gabriel, sin exceder el cincuenta por ciento.

Gráfico 5. Procedencia de los encuestados y el nivel de conocimiento de la Casa Cuasmal

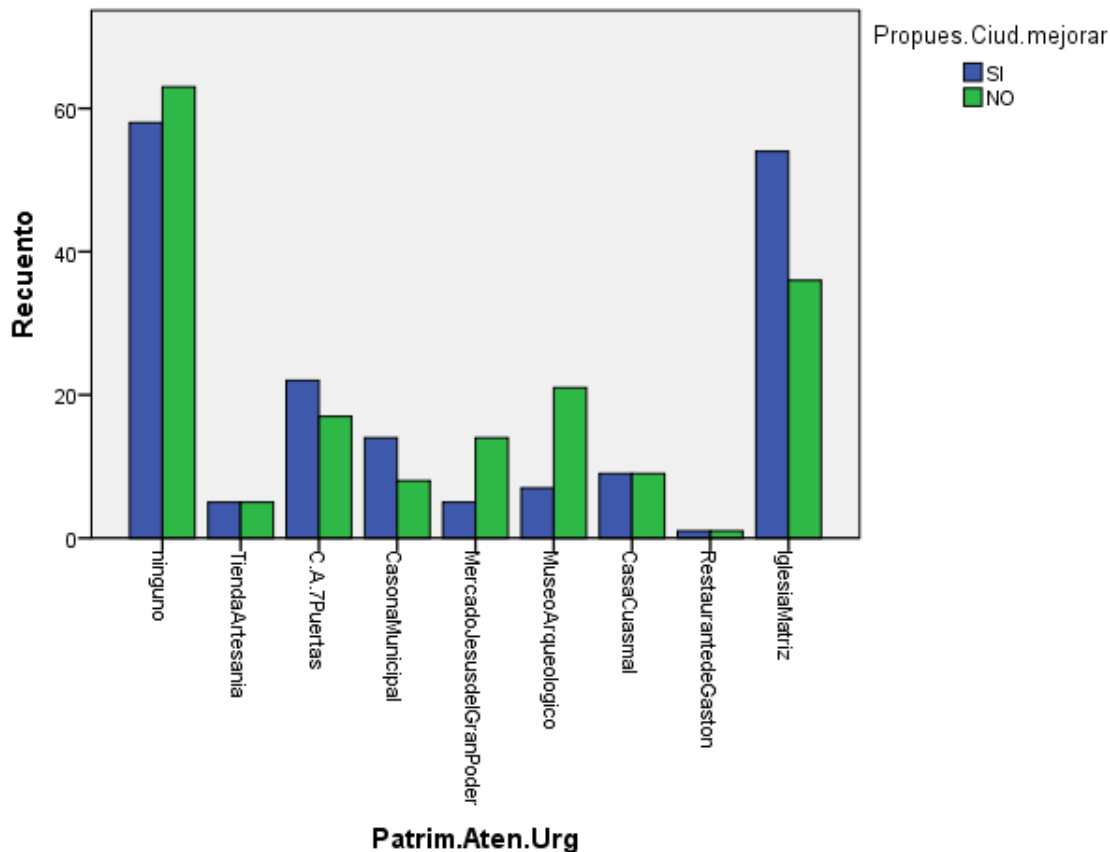


Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)

Elaborado por: Autora

La Casa Cuasmal, uno de los sitios centrales de la ciudad, en donde reposan las Dependencias de Turismo, Participación Ciudadana y otras, es uno de los sitios con gran índice de conocimiento que valor por parte de los encuestados, por su ubicación y su utilidad, gran parte de la población juvenil hace uso de sus instalaciones para diversas manifestaciones culturales.

Gráfico 6. Bienes patrimoniales que deben ser atendidos con urgencia y la propuesta de la ciudadanía de mejora

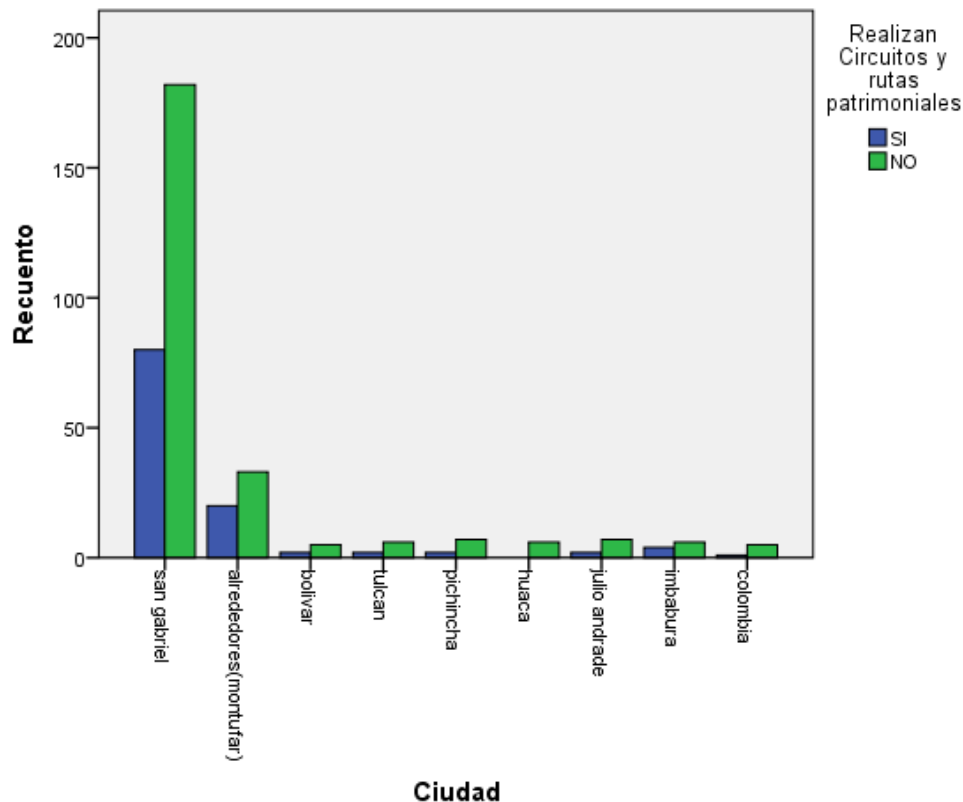


Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)

Elaborado por: Autora

Los Lugares Emblemáticos Patrimoniales de la Ciudad de San Gabriel son los principales atractivos para los visitantes de dicho lugar, debido a esto muchos de los encuestados acuerdan que no requieren de una atención urgente de reconstrucción y conservación a excepción de la Iglesia Matriz que es un lugar con una administración autónoma pero que es la que requeriría de una atención prioritaria para conservar su infraestructura. Adicional, y con poca calificación, son la Casa de las 7 puertas y la Casona Municipal los inmuebles que se toman en cuenta para una atención por parte del GADM conjunto con la dependencia de Patrimonio.

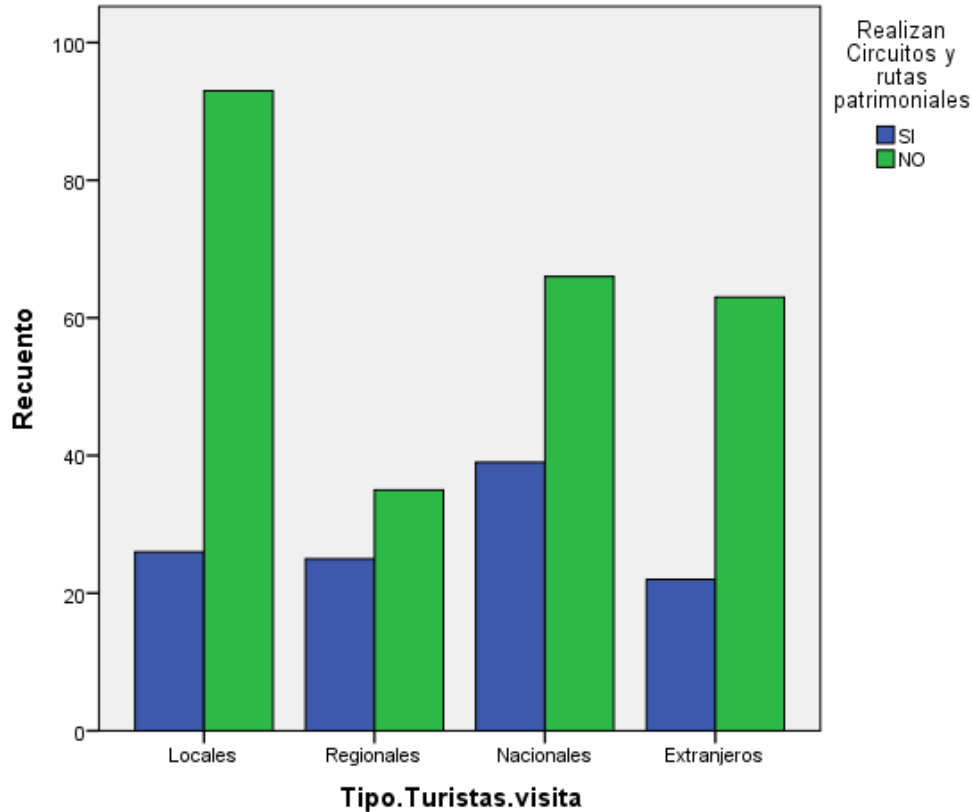
Gráfico 7. Procedencia de los encuestados y su conocimiento acerca de los circuitos o rutas culturales.



Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)
 Elaborado por: Autora

Es evidente como la gran mayoría de los encuestados desconocen acerca de si el departamento de turismo hace circuitos o rutas culturales para el reconocimiento de los inmuebles patrimoniales, son muy pocas las personas que están al tanto de lo que el municipio y el departamento de turismo ofrece a la ciudadanía.

Gráfico 8. Tipo de turistas que frecuentan la ciudad y su conocimiento acerca de los circuitos o rutas culturales



Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)
 Elaborado por: Autora

El tipo de turistas que visitan la ciudad por su atractivo cultural son en su gran mayoría personas de la localidad, seguido por los nacionales quienes opinan que no conocen acerca de los circuitos y rutas culturales, así mismo los turistas extranjeros y regionales que con un número menor al resto cuantos desconocen de los circuitos y rutas.

Como potenciar el turismo si gran parte de las personas que visitan la ciudad o son de dicho lugar desconocen de la labor del municipio y de sus dependencias. Cabe recalcar que el GADM debe socializar con la comunidad acerca de la riqueza cultural que tiene la ciudad gracias a su nombramiento como patrimonio nacional, pero es deber de los ciudadanos empoderarse de dicho título de mantener una imagen cultural, aprovechar la riqueza de las culturas antiguas como la cultura Pasto y hacer de esto un atrayente turístico, dinamizar el comercio con actividades más tradicionales y de a poco recuperar la ciudad de antaño.

El GADM es el encargado de velar por la buena actuación de los ciudadanos, por tal motivo las sanciones e incentivos deben ser conocidos por los habitantes, no para poner miedo a quienes son propietarios de los inmuebles, sino, para que aprecien el potencial de la ciudad, los comercios que existen a los alrededores puedan mostrar la cultura y permitan el desarrollo de la economía de la ciudad.

Los sitios emblemáticos de la ciudad no cuentan con un informante turístico, y aun con visitantes foráneos, no es posible llamar la atención de más visitantes porque es difícil encontrar a los ciudadanos informados en temas de patrimonio y menos de turismo.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

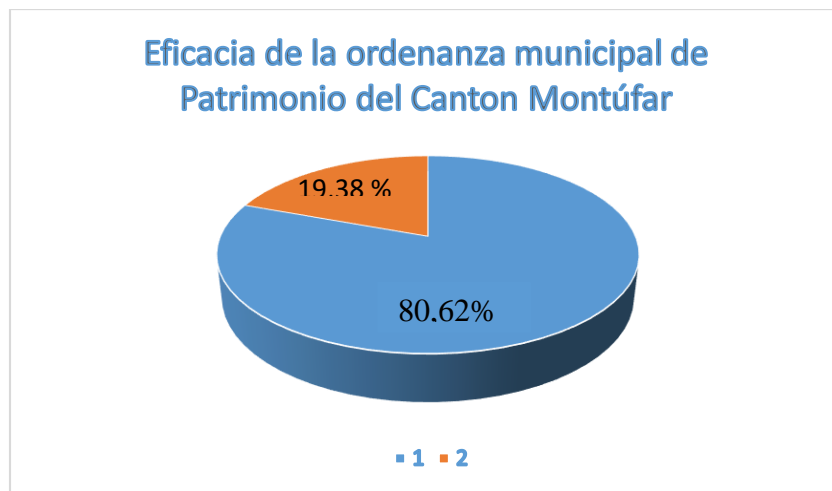
4.2.RESULTADOS

La investigación tuvo como base la ordenanza municipal, adicional a esto se recolectó información de la ciudadanía y de los encargados de la dependencia de Patrimonio, es así como el resultado de la recolección de información se despliega empezando por las encuestas. El acercamiento a la ciudadanía es importante, ya que son ellos los principales afectados o beneficiados de la labor institucional. De igual forma, se expone las opiniones de los entrevistados más allegados con la realidad del patrimonio, es decir los funcionarios del GADM, como encargados de algunos de los sitios patrimoniales más emblemáticos de la ciudad.

Por último, pero no menos importante, se exponen los resultados de la lista de verificación que se basa en la ordenanza municipal de Regeneración y Conservación Urbana, cada uno de sus ítems fueron consultados con los encargados de la dependencia de Patrimonio y una verificación personal de las manifestaciones de la ordenanza.

4.2.1. Resultados Check List

Grafico 1 Cuadro de los incumplimientos de la Ordenanza Municipal de Patrimonio de Montúfar



Fuente: Información recolectada de la población de la ciudad de San Gabriel (2018)

Elaborado por: Autora

1=si cumple 80,62%

2=no cumple 19.38%

Las áreas encargadas de la organización deberá estar familiarizada con estimaciones globales sobre el tiempo, elemento esencial para generar una racionalización acerca del cumplimiento de los objetivos, es así como la lista de verificación nos muestra resultados favorecedores en cuanto al cumplimiento de la ordenanza, de la observación realizada gran parte de la gestión administrativa, apenas el 19 % de la ordenanza no se está aplicando o no se encuentra evidencia alguna de su aplicación, lo que es alentador para la entidad, ya que el margen de incumplimiento puede ser mejorado con un control más riguroso por parte de las autoridades.

De acuerdo a los capítulos presentados en la ordenanza se muestran porcentajes alentadores para los funcionarios del GADMM, pero siempre existe un porcentaje a mejorar, para lo cual se ha hecho un análisis de los capítulos que se encuentran redactados en la ordenanza.

Los investigados dentro del departamento de patrimonio son partícipes de las decisiones del GAD en cuanto a los proyectos, a pesar de esto, la convocatoria para la conformación de la comisión no se la realiza a tiempo, es decir la correspondiente al año actual está pendiente, por tal motivo no se han realizado todas las actividades que se requieren dentro de esta dependencia como los registros de las modificaciones correspondientes a los grados 3, Ruina Histórica y Sustitución ni las excavaciones arqueológicas de ningún lugar del cantón.

Las normas de actuación se encaminan a formar a los ciudadano en cuanto a su riqueza patrimonial, de este modo no hay en el municipio, en incumplimiento a la ordenanza, un documento que permita la demolición de inmuebles deteriorados, a lo que la ingeniera Belén Delgado manifiesta que está prohibido demoler los bienes patrimoniales, adicional se encuentra inconsistencia en el inventario ya que no hay documento que garantice que los inmuebles sean parte del patrimonio.

La normativa indica reglas de conservación para los inmuebles, de modo que garantice una imagen atractiva para los visitantes, pero a pesar de eso no se han cumplido, las que considero importantes, la venta dentro del primer anillo de conservación y los respectivos lugares para la movilidad interna de la ciudad, esta última es organizada por el centro de movilidad.

Parte importante de las sanciones y los incentivos son las exoneraciones de los impuestos, que en este caso, los propietarios no los exigen ni el municipio los aplica, adicional a esto los incentivos están expresados en la ordenanza pero no se registra los incentivos ni las sanciones aplicadas en los últimos dos años.

Los encargados de las normas y leyes dentro del GADMM estipulan las reglas pero muchas de estas están siendo incumplidas y olvidadas, es así que las multas que se deberían cobrar por el incumplimiento por parte de los propietarios de los inmuebles deben estar en una cuenta única para los proyectos de conservación, pero esta cuenta no existe y mucho menos existe un registro de los instrumentos o bienes que son decomisados y que deben ser subastados.

La ordenanza está vigente desde el año 2002 y no se la ha reformado periódicamente, los esfuerzos de la actual encargada son encaminados a esta reforma, pero es clara al decir que es un trabajo muy complicado y que requiere de la ayuda y apoyo de los demás departamentos y dependencias para lograr que se destaque la ciudad como un lugar turístico.

Los documentos que descansan en la dependencia de patrimonio no certifican todas las actividades realizadas, pero existen en dependencias como la secretaría general la cual cuenta con dichos documentos.

La lista de verificación nos ha permitido medir el nivel de cumplimiento por parte de los funcionarios, pero parte de lo estipulado en la ordenanza es actividad administrativa, es decir, son documentos que avalan el funcionamiento de la dependencia, por ejemplo la conformación de la comisión de patrimonio y la ésta no cuenta con documentos actualizados y la reunión para el comisionado del periodo actual aun no se ha presentado, del mismo modo

las sanciones que menciona la ordenanza y los incentivos existen en papel pero no existe registro de su aplicación.

4.2.2. Entrevista

4.2.2.1 Resultados de las entrevistas:

Parte de la recolección de la información son las entrevistas que se realizaron a las personas que están inmersas en los lugares patrimoniales; dicha entrevista fue aplicada por parte de la señorita Diana Chapues, estudiante de octavo nivel de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi de la Carrera de Administración Pública, a la encargada de la jefatura de Patrimonio, la ingeniera Belén Delgado, el encargado de la iglesia de la Ciudad, Padre Aníbal Díaz, el director del área de turismo e ingeniero Edison Jiménez, la encargada de la casa hotel “Los Geranios” y el encargado de la Casa Cuasmal y director del departamento de Cultura, el ingeniero Oswaldo Cepeda, quienes en calidad de informantes dieron a conocer su posición en diversas situaciones que expresan el dominio, cumplimiento, y beneficio recibido desde los bienes patrimoniales.

a) Inversión y beneficio.

En referencia a la pregunta si existe una inversión realizada en los lugares patrimoniales y si esa es rentable para el municipio y la colectividad, el pronunciamiento de las autoridades manifestaron que si es rentable para la comunidad a la vez que genera mayores ingresos debido al incremento de turistas al cantón, es por esto que los bienes patrimoniales de la ciudad requieren de un cuidado especial debido a las condiciones de construcción y de conservación como lo expresa la ingeniera Belén Delgado y los encargados de los distintos bienes patrimoniales, la ingeniera encargada de la dependencia de patrimonio menciona que no se ha impuesto un cobro por el uso de los bienes patrimoniales pero que se logrará implantar tarifas a ciertas actividades propias de la afluencia turística como son los parqueaderos, de este modo recolectar fondos que pueden ser destinados a inversiones directas a los bienes patrimoniales; además las multas son un rubro que se recolecta con ese fin.

Se expresa que muchos bienes patrimoniales requieren de un plan de reconstrucción por lo que el departamento de patrimonio gestiona políticas de inversión por parte de las entidades financieras que puedan apoyar a quienes se encargan de cada sitio patrimonial que, en muchos casos, son personas de la tercera edad.

b) Estado de los Bienes Patrimoniales

El conocimiento de los bienes patrimoniales es cada vez menor, los encargados y funcionarios concuerdan que se conoce los bienes más representativos como la iglesia, la Casa Cuasmal, la casa de Gobierno, pero es el Municipio el que se ha encargado de recolectar la información necesaria de cada uno de dichos inmuebles y de plasmarlos en un inventario detallado de cada uno de ellos, patrimonial, a pesar de esto “los bienes patrimoniales no se toman con mayor importancia porque se los denomina viejo o con falta de habitabilidad” como lo manifiesta la encargada del departamento de Patrimonio, por lo que se desconoce muchos lugares que reciben pocos visitantes.

c) Recursos aplicados a los proyectos de Recuperación y conservación del patrimonio.

Los proyectos enmarcados en patrimonio no son materializados por el Municipio, a pesar de existir un presupuesto que se enfoca en proyectos de cultura, turismo y patrimonio, la comunidad y los encargados de los lugares patrimoniales mencionan que es la autogestión y el INPC (Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura) quienes colaboran con gran parte de la inversión en mantenimiento y reconstrucción de los bienes patrimoniales desconociéndose el direccionamiento que se está dando al presupuesto considerado dentro del municipio. Si bien el Estado anualmente da cierta cantidad para gestión patrimonial no ha cubierto todo lo que se ha planteado en el plan de Gestión, pero son las instituciones como TECNALIA, una corporación que nació en 2001 con el principal objetivo de contribuir al desarrollo del entorno económico y social a través del uso y fomento de la Innovación Tecnológica, mediante el desarrollo y la difusión de la Investigación en un contexto internacional, el

gobierno Vasco, el Ministerio de Cultura y el INPC quienes se encargan de generar ingresos para cumplir con los objetivos de mantenimiento y conservación del patrimonio de la ciudad.

d) Cumplimiento de la Ordenanza.

En referencia a la pregunta de que se considera que se está cumpliendo con la ordenanza municipal de patrimonio por parte de los encargados del municipio y por parte de la ciudadanía se encuentra que hay un desconocimiento total de la existencia de la ordenanza y de lo estipulado en la misma, los ciudadanos no conocen el contenido de la ordenanza es por eso que se manifiesta que no hay cumplimiento de la norma, a pesar de esto, el ingeniero Oswaldo Cepeda encargado del área de Cultura, dice que se está reformando una ordenanza pero que se requiere una socialización con la comunidad para que se pueda evaluar la aplicación y cumplimiento.

e) Características de la población, la ciudad y la posibilidad de cumplir con la ordenanza.

Con base en la pregunta acerca de las características de la población y la ciudad y si estas permiten cumplir con la ordenanza patrimonial en función del turismo comunitario y participativo, la ciudad cuenta con estructuras llamativas que forman parte de los anillos de protección, los habitantes están caracterizados por pertenecer a la Cultura Pasto, de raza mestizos con un mismo territorio y lenguaje, lo que los hace aptos para ofrecer su cultura y riqueza patrimonial, en contraposición está la opinión del Padre Aníbal que menciona que la comunidad no conoce lo suficiente acerca del patrimonio y no lo valora, así mismo, se sienten insatisfechos por no poder restaurar o remodelar las casas por las limitaciones que presenta la norma.

f) Beneficiarios de la declaratoria Patrimonial.

Los beneficios se direccionan a la población que, en su gran mayoría, cuentan con comercios a los alrededores de los lugares patrimoniales, así mismo del área de transporte quienes

cuentan con mayor número de clientes que desean movilizarse dentro y fuera de la ciudad; los turistas son quienes se beneficiarían de manera indirecta puesto que adquieren conocimiento cultural y de infraestructura de los lugares.

g) Nivel de impacto cultural, social y económico.

Con referencia en la pregunta acerca de los niveles de impacto cultural, social y/o económico que generan los sitios patrimoniales turísticos se ha encontrado que son el impacto social y cultural los que predominan, debido a que se reconoce no con amplitud la riqueza cultural que tiene la ciudad, adicional a esto, la directora de la dependencia de Patrimonio, la ingeniera Belén menciona que es el impacto económico el que se puede potenciar. Los habitantes que tienen sus locales comerciales no los enfocan en el reconociendo de la ciudad, más bien se generan comercios de alimentos y vestimenta, es decir, la cultura se deja de lado y no se potencializa las características patrimoniales de la ciudad. Lo que se requiere es una urgente capacitación y concientización por parte de los ciudadanos para que conozcan y den a conocer las maravillas de la ciudad, de tal modo que los visitantes extranjeros puedan concurrir con más frecuencia y la ciudad no sea solo un lugar de visita de paso, si no, que se convierta en un lugar para quedarse por más tiempo.

h) Dificultad para la realización de proyectos debido a actividades de comercio artesanal.

Haciendo referencia a los miembros de la comunidad depende de factores externos como la comercialización artesanal que dificulta la realización de proyectos turísticos, es clave mencionar que son los comercios artesanales los que atraen la atención de gran parte de visitantes a la ciudad. El proyecto “economías creativas”, es un referente importante de la comercialización artesanal, lo que ayuda a la realización de proyectos patrimoniales, de este modo se regeneró la casa de las siete puertas y es ahí donde funciona la asociación de tejedoras Tusagabal, haciendo de este lugar turístico un emblema para la ciudad.

Todo esto no hay que tomarlo como factor externo, más bien como puntos clave turísticos, porque aquí se engloba lo de la frase “el patrimonio sin ciudadanía es solo infraestructura”, llegando a conjugar los bienes patrimoniales más relevantes y llegando a más ciudadanos para hacerles sentir el apoyo de las autoridades para hacer más visible la riqueza patrimonial.

i) Actividades comerciales que apoyan al turismo patrimonial.

De acuerdo con la existencia de actividades comerciales que apoyan directa o indirectamente al turismo patrimonial encontramos a la gastronomía y a la artesanía como principales colaboradores del desarrollo del turismo, es decir, las actividades como las ferias gastronómicas atraen a propios y extraños a conocer la riqueza cultural que tiene la ciudad; las ferias hacen un llamado general al reconocimiento de la cultura, haciendo ver las instalaciones patrimoniales como las costumbres que aún se conservan en la población.

j) Ejes de turismo desarrollados.

Los ejes de turismo que se han desarrollado en la comunidad son los más importantes los de la revitalización de la cultura y el desarrollo de una economía solidara, claro ejemplo son las asociaciones de artesanos dedicados a plasmar la cultura y costumbres de la población propia del lugar, del mismo modo se hace énfasis en el fortalecimiento organizativo haciendo que la población reúna características similares para hacer una organización y se destinen todos los esfuerzos a la producción de artesanías comerciables, el más relevante caso es el Tusagabal, una asociación de mujeres dedicadas al tejido de prendas que atraen la atención de visitantes.

k) Presupuesto para capacitación turística patrimonial.

Basado en la pregunta del destino de un presupuesto para la capacitación turística patrimonial se encontró resultados poco alentadores ya que con un presupuesto bastante robusto para el cantón, no se destina un rubro específico a la capacitación de personal encargado del recorrido de la ciudad, los esfuerzos los hacen los encargados del área de cultura, el ingeniero Oswaldo Cepeda, director del departamento de cultura, es el encargado de hacer conocer las

diferentes actividades que destacan la riqueza cultura, pero en lo mínimo se hacen esfuerzos por reconocer la maravilla que tiene San Gabriel dentro de su ciudad, las infraestructuras que conforman el patrimonio cultural.

Para las entrevistas se contaron con diversos puntos de vista en los temas de interés como la aplicación de las ordenanzas municipales y el desarrollo turístico de la comunidad, es así como se encuentra sobra a la Ingeniera Belén Delgado, encargada de la dependencia de patrimonio del GADMM, quien manifiesta que todos los proyectos están encaminados para la comunidad, porque el beneficio no es para el municipio, finalmente son funcionarios públicos, el beneficio es directo para la comunidad, y si uno se gestiona los recursos financieros tanto nacionales como internacionales se los hace para beneficio de la comunidad.

En cuanto a la inversión del Estado y del Gobierno cantonal, se colabora con desarrollar dichos beneficios para la ciudadanía, así mismo el padre Aníbal Días recalca que en términos económicos no es rentable, pero para la presencia turística sí, lo que está en concordancia con la encargada de Los Geranios que dice que para la comunidad y los propietarios de los sitios patrimoniales sirve de ingreso cuando los lugares que se los restaura o se los adecua sirven para algún tipo de comercio, mientras el director de cultura Oswaldo Cepeda dice que San Gabriel es una ciudad declarada patrimonio nacional del Ecuador por sus edificaciones, que son republicanas que datan de los años de 1890 cuando se las reconstruyen están edificaciones por lo que no son rentables para la institución municipal, ya es deber de la institución municipal ir restaurando lo patrimonial, para que las organizaciones, los colectivos culturales, las organizaciones productivas, vayan cogiendo esto para ir dinamizando la economía local, no para el municipio si no para la comunidad.

Es necesario mencionar que la ingeniera belén delgado recalca que: ella como jefe de unidad debe hacer es saber el monto disponible recaudado del año anterior para saber cuál es su alcance para plantear algún proyecto, además menciona que las recaudaciones se hacen por áreas, es un punto muy importante, hubo un taller del inventario en Imbabura, donde se conversó de lo que pasa a nivel nacional, lo que se trató es que quienes habitan estos lugares generalmente son personas de la tercer edad de escasos recurso, y tomando en cuenta que

una intervención patrimonial es de carácter fuerte financiero, y que institución bancaria quiere darles un crédito, pero quienes son los beneficiarios directos de restos inmuebles, los hijos o los nietos o quienes están encargados del lugar.

El reconocimiento de la ciudad como patrimonio nacional es un punto favorable para sus habitantes y Básicamente lo que hace la unidad patrimonial es encargarse de la conservación y regeneración de los bienes patrimoniales, del control de la parte inmueble de la ciudad.

Lo que se pretende es que se categorice y se dé un grado de protección a los bienes, pero con condiciones de habitabilidad y que tengan intervención más interna que externa.

4.3.DISCUSIÓN

La ciudad de San Gabriel, considerada patrimonio desde el año 1992 ha logrado mantener una apariencia tradicional y pintoresca de años antiguos y ancestrales, pero las autoridades no han sido lo suficientemente proactivos a la hora de apoyar con proyectos que potencien su riqueza cultural y atraiga a turistas de dentro y fuera del país, es por eso que la investigación se enfoca en la ordenanza de patrimonio, de tal forma que se encuentren falencias que podrían ser trabajadas para el mejoramiento de la ciudad.

La parte normativa de la dependencia de Patrimonio es un tema extenso y complejo, debido a que los funcionarios encargados de su aplicación no se ven responsabilizados en su totalidad a la hora de cumplir con la ordenanza, muchos de los documento que se encuentran en las arcas del municipio son antiguos o cuentan con información alejada con la realidad actual de la ciudad; la directora de la dependencia de Patrimonio hace un reconocimiento a la difícil labor que tiene en cuanto a inculcar el cumplimiento de la ordenanza, ella menciona que la mayor dificultad se encuentra en la diferencia de pensamientos de los funcionarios, “...el municipio ha vivido una transición de funcionarios, que algunos han sido antipatrimoniales, otros si salvaguardan el patrimonio entonces todo este choque se ha dado entre funcionarios”, lo que concuerda con opiniones de los encargados de los lugares patrimoniales, al decir que las ordenanzas no están siendo aplicadas, que los sitios

patrimoniales están descuidados y que son instituciones alternas al GADM quienes se encargan de mejorar la apariencia de la ciudad.

Los moradores conocen muy poco acerca de las sanciones aplicadas por el mal uso o maltrato de los bienes patrimoniales, es decir, que quienes se encargan de los lugares patrimoniales no se han visto reflejadas las sanciones adecuadas a sus faltas, de tal forma que no se conoce cuáles son los motivos por los que podrían ser sancionados, el desconocimiento por la ordenanza se puede conocer a la hora de ver la situación visual del centro histórico, muchos de los bienes patrimoniales en este primer anillo se ve contaminados por comercios y sus propagandas, la mercadería expuesta haciendo posible un daño del panorama del lugar.

Los incentivos estipulados en la ordenanza son solo escritos, como lo menciona la encargada de Patrimonio Belén Delgado, los moradores del lugar no hacen uso de dichos incentivos mucho de esto parte del desconocimiento acerca de los mismos. Las sanciones, del mismo modo, se encuentran estipuladas, pero no se manifestó esfuerzos por controlar a los propietarios y sus inmuebles en deterioro. Los inmuebles del tercer anillo patrimonial son los principales afectados, pero no se presenta un registro de sanciones por dejar que se destruya o deteriore los inmuebles.

Para Verónica Alder es importante desarrollar un proyecto económico y cultural que identifique necesidades específicas, sobre todo en los comercios y empresas que ya están funcionando dentro de la ciudad, de este modo es clave observar la oportunidad de hacer nuevos emprendimientos de esta índole, así es posible incluir la creación de oportunidades para mujeres que sepan de actividades ancestrales además de promocionar las anécdotas de las personas con más de 60 años que pueden compartir las historias y las instalaciones de sus hogares y la importancia de haberlas construido con las estructuras que tienen y se han logrado conservar. En Chile, el proyecto busca mejorar de la competitividad de las empresas ya situadas y plantear un desarrollo de estrategias innovadoras que diversifiquen y mejoren el perfil de actividades económicas y culturales de la zona. (BID Chile, 2015). Aun con ciertos proyectos encaminados a potenciar el turismo, los habitantes de San Gabriel no le apuestan del todo a dicha actividad, ya que es un servicio y no la creación de algo, cabe

recaltar que las actividades agrícola y ganaderas son las que predominan en la zona y los esfuerzos deben ser enfocados en el cambio de paradigma en la generación de ingresos.

La ordenanza hace un análisis del estado de los bienes patrimoniales, pero existe un documento que regula las promociones y propagandas expuestas en los alrededores de la ciudad, es por eso que el principal proyecto de la ingeniera Belén Delgado es hacer una relación entre estos dos documentos de tal modo que se organice los comercios ubicados en los locales que existen, en primer lugar, los del primer anillo patrimonial.

La ordenanza ayuda a la ciudadanía con la conservación de la ciudad, así, los visitantes pueden apreciar la riqueza cultural de la misma, y los moradores pueden estar al tanto de cada detalle de su patrimonio, pero es oportuno hacer capacitaciones que ayuden a su conocimiento. Actualmente no existe un presupuesto destinado a las capacitaciones para quienes se encargan de los lugares emblemáticos y mucho menos para los habitantes, este conforma uno de los principales problemas de desconocimiento, adicional, los habitantes no han tomado en cuenta, por completo, el beneficio de contar con una ciudad denominada patrimonio.

La falta de capacitación tanto para hombres como para mujeres es poco frecuente pero los datos recolectados nos muestran que quienes se involucran más con el bien patrimonial son los pobladores masculinos. Es poco conocido por los habitantes de la ciudad su caracterización y su riqueza cultural debido a las estructuras patrimoniales existentes en este lugar, a pesar de su riqueza arquitectónica, es necesario comprender que su riqueza se ve reflejada en su cultura, su naturaleza, estos bienes patrimoniales son encontrados en los inventarios del municipio pero dicho inventario no está actualizado, por lo que muchos de los muebles que constan ahí ya han sido derrocados o sumamente deteriorados sin ninguna clase de sanción para los propietarios que dejaron que los inmuebles se deterioren a tal punto de necesitar ser reconsiderados en el inventario.

De acuerdo a la investigación, los principales beneficiario de las obras de conservación, mantenimiento y restauración del bien patrimonial son los habitantes de la ciudad, es

importante conocer que en la administradora de la casa hotel “Los Geranios” menciona que los propietarios de los sitios patrimoniales son quienes también se beneficia de dichas obras, ya que genera ingresos en los lugares donde se reciben turistas, adicional, se recalcó que las organizaciones, los colectivos culturales, las organizaciones productivas, van tomando esto para ir dinamizando la economía local mas no para el municipio, siendo un punto importante para el desarrollo de quienes habitan en el cantón y la ciudad. Los bienes patrimoniales, como la Tienda de las Artesanías, La Casa de las Siete Puertas, Mercado Jesús del Gran Poder, Museo Arqueológico, Casa Cuasmal, Restaurante Gastón y la Iglesia Matriz son sitios emblemáticos de la ciudad y que son reconocidos por la gran mayoría de la población.

Así mismo, el municipio en coordinación con la dependencia de Patrimonio no ha realizado inversiones en proyectos de conservación de la ciudad, además de rehabilitar sitios patrimoniales que han sido destruidos, pero no solo de esta manera se invierte en la ciudad, sino que también se reciben fondos de instituciones como el Instituto Nacional de Patrimonio y Cultura (INPC), mientras en el municipio se desarrollan dichos proyectos, en la Iglesia Matriz, el padre Aníbal Díaz, menciona que la inversión realizada por el municipio es mínima y que las obras han sido realizadas por la misma iglesia, siendo ésta uno de los sitios patrimoniales que la ciudadanía considera que es la que debe recibir atención urgente, es necesaria la intervención, coincidiendo con el sacerdote, la señora Amparo Pullés, encargada de la casa hotel de “los Geranios” dice que no se ha recibido nada por parte del municipio, y que es el INPC quien se encarga de muchas obras como la restauración de vías patrimoniales, esto discrepa con la observación del Ing. Oswaldo Cepeda en cuanto a que el presupuesto del municipio es uno de los más elevados de la provincia es por eso que desde la dirección de Cultura se hacen inversiones para el desarrollo de la comunidad, “...hemos puesto proyectos culturales, turísticos y patrimoniales para el fortalecimiento del ser humano.”

La población de la ciudad concuerda que es la Casona Municipal la que estaría considerada como un bien deteriorado y que podría ser demolido, pero como los bienes patrimoniales son cada vez menos conocidos, no se podría asegurar con certeza que sea ésta una de las que deban ser demolidas, la mayoría de los inmuebles son considerados viejos y con falta de habitabilidad.

San Gabriel cuenta con lugares e inmuebles que hacen recordad las costumbres antiguas de su población, así como sus parques e iglesias, muchos de los inmuebles son conservados gracias a los proyectos financiados por instituciones como el INPC, pero José Luis Rosales, en un fragmento menciona que se ha desarrollado un proyecto denominado “Incentivos para Viviendas Patrimoniales Privadas”, pero en la dependencia de patrimonio no hay un registro de dicho proyecto y por lo tanto no existen resultados de mejoras o daños, mientras que para la Secretaria de territorio, hábitat y vivienda, son las fiestas culturales las que atraen más miradas de visitantes, para Rosales son las infraestructuras conservadas y reformadas por la inversión de instituciones estatales.

Si consideramos la opinión de los ciudadanos se puede encontrar que no se reconoce a la ciudad como patrimonio, por lo que el comercio informal y artesanal, además de la producción agrícola y ganadera, son las principales fuentes de ingresos, esto no fomenta al turismo y los encargados de los lugares patrimoniales como la casa hotel “Los Geranios”, dice que es muy poco frecuente la visita de turistas que deseen pasar varios días dentro de la ciudad disfrutando de la riqueza cultural que la ciudad tiene.

Otro de los motivos por el que la ciudad no se potencializa como lugar turístico patrimonial como las grandes ciudades son las actividades económicas a las que la mayoría de las personas del cantón y de la ciudad es muy diferente a este servicio, es decir, la agricultura y la ganadería encierra los intereses económicos de los habitantes y de las autoridades, es por eso que muchos de los proyectos del GADM están enfocados en el desarrollo de este sector, y de la movilidad con la mejora de sus vías para la comercialización de los productos que se obtienen del campo.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Es importante tener en cuenta lo que representa el manejo del Gobierno, diversas maneras conducen a profundizar las viejas formas de cercamiento territorial, ampliadas con nuevas prácticas concentradoras de la tierra y los recursos naturales, que van desalojando o debilitando a las comunidades. Inclusive para congraciarse con empresas extranjeras, en muchos territorios se van creando las condiciones para avanzar en la instrumentación de los requerimientos propios de la expropiación, dando como resultado limitaciones en las reformas de los sitios de patrimonio de la ciudad, de manera que la ciudadanía opta por dejar sus viviendas como siempre lo han sido, o las generaciones actuales, pretendan derrocar ciertas edificaciones para hacerlas más habitables y modernas.

Cabe recalcar que las políticas públicas se aplican en todo el territorio, y de este modo se regulariza la manera de gestionar los recursos del estado; los funcionarios deben estar a la par con el cambio de gestión, estar a la vanguardia en cuanto a la innovación de las administraciones y las olas de cambios que se presentan de acuerdo a la época, la sociedad ya no ha de necesitar lo mismo ahora que hace un par de años atrás, es por eso que parte de la labor de los funcionarios es estudiar las necesidades que presentan la sociedad, de manera que no se deje deteriorar el patrimonio y se pueda desarrollar nuevas fuentes de ingresos como lo es el turismo.

El impacto Turístico en la ciudad de San Gabriel, ciudad patrimonial del Ecuador, es limitado, muchas de las actividades de los dirigentes del lugar no se encaminan a esta actividad, más bien, busca potencializar actividades de producción y de comercio, con el fin de que los habitantes cuenten con mejores ingresos y mayores facilidades para su movilidad. La ciudad cuenta con lugares de gran atractivo cultural que no son aprovechados por sus habitantes, parte fundamental del problema es la falta de información acerca de los mismos y de la norma que busca mejorar el aspecto de ciudad, la Ordenanza de Patrimonio de

Conservación y Regeneración Urbana, adicional a esto se omiten las sanciones aplicables a los habitantes de los bienes inmuebles que no han sido conservados adecuadamente.

Los proyectos del GADM son desarrollados sin un tinte turístico, el departamento de Turismo no se vincula a la dependencia de Patrimonio, por ende, no se realizan proyectos que abarquen estos dos temas, la cultura, por parte del Patrimonio, y el Turismo.

Las reformas a las Ordenanzas se deben hacer partiendo de un análisis de su funcionamiento y de su aplicación pero las autoridades no han exigido que se lo realice, por otra parte los funcionarios no proponen ideas que permitan vincular los departamentos puesto que no existe una reflexión profunda acerca de la necesidad de la articulación institucional para alcanzar los grandes objetivos cantonales, de igual manera se puede apreciar una débil interacción entre las organizaciones del sector público y el privado limitando la generación de gran impactos en el desarrollo turístico del cantón, siendo débil la convocatoria que genera el Municipio, hacia los involucrados en crear o mejorar las Ordenanzas que aporten al crecimiento del Turismo Local, Nacional e Internacional, menciona Delgado.

Como no se presenta un control adecuado de la aplicación de la Ordenanza por parte de los encargados del departamento, enmarcadas en la conservación Urbanística y Patrimonial, se ha dejado actuar a los habitantes de la ciudad con poca conciencia de conservación y reconstrucción para el aprovechamiento de los lugares y casas que ya se declararon Patrimonio Cultural, así como lo dice la ingeniera Delgado que recalca la poca capacitación en estos temas.

Las edificaciones deben estar sujetas a un control continuo de su función, ya que con sus años de uso han perdido gran parte de su fortaleza no obstante la gente tiene poco conocimiento de la riqueza cultural del cantón debido a la poca capacitación, en concordancia con Correa R, Espinoza M & AME que mencionan en su libro *Introducción al Patrimonio Cultural*, “el patrimonio es un activo valioso que transcurre del pasado al futuro, relacionando a las distintas generaciones. Los objetos actúan como emisarios, haciendo del patrimonio histórico un mensajero de la cultura”, sin embargo, el GADM no presenta una guía turística

y no proporciona información de los lugares turísticos que guardan en sus instalaciones la riqueza de San Gabriel, así mismo la escasa información sobre sistemas de monitoreo, control y evaluación de la eficacia de las Ordenanzas de Regeneración y Conservación Urbana da como resultado que en la dependencia de patrimonio no se genere un control total de actividades, a pesar de sus incontables obras encaminadas al desarrollo de su gente se detecta un grave problema de control de la Ordenanza que deben aplicarse cuando se realiza un proyecto.

Como se ha dicho, la falta de coordinación entre departamentos hace que la aplicación del control de cada una de las normas se vea truncada, además de no coordinar programas que desarrollen y abarquen a varios sectores de interés, como el desarrollo del Turismo, la Cultura, la Recreación, entre otras; sus funcionarios deben cumplir con las tareas administrativas que se desarrollan dentro del propio cargo por lo que se requiere de personal de campo que esté a la par con quienes desarrollan las obras, además de las diversas reformas que se realizan a lo largo del período de gobierno de los Alcaldes.

En relación con la Comisaría encargada de fiscalizar la Ordenanza Pública, ésta requiere de un proceso personalizado en el que se controle periódicamente el avance de las obras de conservación ya que es el GAD el encargado de velar por la reconstrucción y conservación de los bienes patrimoniales, adicional a esto los funcionarios que participan en este Departamento reciben documentación que describe como está el avance de dichas obras pero no se certifica que el avance sea positivo o negativo como lo menciona el ingeniero Darwin Enríquez técnico de patrimonio, aspecto que ocasiona que haya retraso en la entrega de los trabajos y por ende genera la inconformidad de la ciudadanía ya que las diferentes actividades y la movilidad dentro de la ciudad se ve dificultada debido a su tardanza en concluir su labor, con motivo de que la inadecuada aplicación de la Ordenanza, es por ello que se hace necesario que se apliquen las sanciones respectivas a los funcionarios responsables y, como lo indica la ordenanza, a los propietarios y encargados de los bienes patrimoniales, de las faltas en cuanto a la destrucción o falta de mantenimiento de las infraestructuras, indica Enríquez.

Los departamentos de Patrimonio y de Turismo no están coordinados por lo que no hay proyectos que se enfoquen en el fortalecimiento del turismo en cuanto al patrimonio cultural. La comunidad requiere de fuentes de ingreso que dinamicen la economía, y es el turismo un servicio que puede generar nuevos negocios.

Por otro lado, la ciudadanía no conoce todo el contenido de la ordenanza, ni sus regulaciones y mucho menos sus sanciones, en muchos de los casos desconocen la existencia de ésta.

Se logró constatar que la ordenanza que regula el Patrimonio de San Gabriel se está aplicando muy poco, es por eso que se debe realizar investigaciones acerca de esta y de otras que enmarque su legalidad en el Patrimonio, muchas de las ciudades patrimoniales deben regular mejor su conservación y de igual forma se requiere de autoridades comprometidas con el reconocimiento de su riqueza cultural, que puedan mostrar al mundo estas características particulares de identidad propias de este territorio.

Los límites de la investigación se dio básicamente en la desactualización de los libros, la documentación existente en el departamento de Patrimonio no se acerca a la realidad de la ciudad, existen libros, como el Plan de Gestión del Centro Histórico, que no se han actualizado y su información data de años atrás, es necesario entender que las infraestructuras se deterioran fácilmente y estos documentos deben registrar esos cambios con el fin de mantener una imagen atractiva para los visitantes.

5.2.RECOMENDACIONES

Tomando como base la ordenanza, se realizó la lista de verificación, por eso es necesario realizar un constante control de la misma, adicionando las reformas en el GADMM para que exista una constancia de que ésta se esté aplicando en la ciudad de San Gabriel, así mismo se lo aplique en la dependencia de Patrimonio.

Es necesario que el GAD de Montufar coordine los departamentos de cultura y de patrimonio, con el fin de gestionar proyectos que potencialicen el turismo en función del patrimonio, es decir que hagan conocer la riqueza de cada lugar emblemático de la ciudad, además de hacer

conocer su gastronomía y como se relaciona con las culturas de los antiguos habitantes de tal modo que expliquen la creación y conservación de las estructuras que hasta ahora se han conservado y que cuentan la historia de cada uno de sus propietarios.

La comunidad desconoce de su riqueza cultural por lo que la Dependencia de Patrimonio y Cultura debe hacer llegar esta información a las nuevas generaciones, por medio de las escuelas, colegios, asociaciones de trabajadores, entre otros, de este modo las personas se empoderan de su cultura y podrán explicar a los foráneos las maravillas que fueron contadas por sus progenitores.

Los comercios y demás lugares turísticos se deben encargar de la producción y comercialización de los productos estrellas del cantón, con esto, contar la historia de las personas que, en sus tiempos, hacían en su diario vivir, las artesanías pueden ser parte de los recuerdos que los turistas aprecien y con ello conozcan de las tradiciones ancestrales. Muchos de los habitantes adquieren comercios que no se encaminan al rescate de la cultura propia, por lo que el municipio en coordinación con instituciones como el Ministerio de Cultura, Turismo y hasta el INPC, pueden crear incentivos para los pobladores que destaquen las habilidades de las personas y que den a conocer las tradiciones, de este modo, los externos a la ciudad pueden acercarse a la ciudad solo por conocer la riqueza cultural de esta maravillosa Ciudad Patrimonial.

Es necesario que los funcionarios del GADM en especial, los encargados del Departamento de Patrimonio, se encarguen de hacer efectiva la normativa que rige sus funciones, en el caso de la cuenta única para los fondos recaudados dentro de la ciudad en cuanto a sanciones por maltrato, deterioro y destrucción de los inmuebles Patrimoniales, como lo indica el artículo 40 de la misma, se puedan recaudar con el fin de invertirlos en los proyectos de Regeneración y Conservación Urbana que ayudarían a mantener una imagen atractiva para los visitantes.

Se debe tomar en cuenta otros documentos que favorezcan a la conservación del patrimonio, es decir evaluar, también, las normas de regulación de propaganda que ayudaría al

cumplimiento de la ordenanza y especificaría a los ciudadanos la manera de cuidar las fachadas de la ciudad, de tal modo que no contamine su imagen.

Es necesario considerar al Ministerio de Cultura como uno de los principales reguladores de los bienes patrimoniales culturales, es por eso que merece realizar un estudio enmarcado en las normas de regulación de dicho ministerio, que genere una articulación entre ciudades patrimoniales del Ecuador, así pues, las normas pueden estar relacionadas y compartir experiencias de conservación y regeneración de sus infraestructuras.

Cabe recalcar que el patrimonio de una ciudad es material e inmaterial, es por eso que se debe hacer una interacción entre estas dos partes, hacer estudios que los relacionen y se pueda exponer este tipo de atractivo a los turistas, además de generar ingresos tanto para el área de inmuebles como para sus comercios que contengan esta riqueza cultural. Las dos partes fusionadas generarían mayor impacto a la hora de promocionarlos.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adaptado de Balch, W. (2000). *Testing the validity of astrology in class, Teaching of Psychology*. New York: 3°.
- Análisis y Desarrollo social Consultora. (2000). *Guía de Evaluación de programas y Proyectos Sociales*. Madrid: Plataforma de ONG de Acción Social.
- Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador de 2007. (2008). *Constitución de la República*. Montecristi, Manabí: Lexis.
- Benavides, J. (22 de Noviembre de 2015). San Gabriel, Patrimonio Nacional. *El Telégrafo*, págs. 7-8.
- BID Chile. (2015). Nuevo proyecto mejorará la calidad de vida, la habitabilidad y el entorno para la población residente. *FOMIN CII*, 6.
- Castillo, A. B. (2000). *El Impacto del Turismo en el Patrimonio Cultural*. México.
- COOTAD. (2010). *Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización*. Quito: Lexis.
- Correa, R., Espinoza, M. F., & AME. (2012). *Introducción al Patrimonio Cultural*. Quito, Ecuador: Noción.
- Desconocido. (2013). Ordenanzas Municipales. *Guía-OSC*, 1.
- Escalada-Fernandez-Fuentes. (1993). *El Diagnóstico Social*. Buenos Aires: CIEPP.
- Fachelli, S., & Roldán, P. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: 1°.
- Hall, M. (2005). *Tourism Rethinking the Social Science of Mobility*. Pearson: Prentice Hill.
- Joan, M. (1944). *Manual de Técnica de la investigación educacional*.
- José Luis Rosales. (21 de Noviembre de 2015). Casonas Antiguas forma el Patrimonio de San Gabriel. *El Comercio*, pág. 8.
- López, F. (2011). Analizan impacto del turismo en Patrimonio Cultural. *El Economista*, 13.
- Mantilla, S. (03 de Abril de 2013). Gobernabilidad y Democracia. *El Comercio*, pág. 3.
- Manuel, R. (2005). *Políticas Públicas en Salud y su Impacto en el Seguro Popular en Culiacán, Sinaloa, México*. México.
- Mayorga, F., & Cordova, E. (2007). *Gobernabilidad y Gobernanza en América Latina*. Ginebra: Workig Paper.

- Miró, J. (1944). *Manual de Técnica de la investigación educacional*.
- Ordenanzas Municipales. (2013). *Guía-OSC*, 1.
- Ortiz, E. (2015). *Gobernanza y Nueva Gestión Pública*. New York: PNUD.
- Pérez, V. (2013). *La nueva Administración Pública*. Mérida, Venezuela: Talleres Gráficos Universitarios.
- Ruiz, M. (2005). *Políticas Públicas en Salud y su Impacto en el Seguro Popular en Culiacán, Sinaloa, México*. México.
- Sandra Fachelli, P. R. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: 1° .
- SENPLADES. (2015). *COOTAD*. Quito: Lexis.
- Suarez, B. (2016). Oposiciones: ¿ Qué es una ordenanza municipal? *Implika*, 2.
- UNESCO, I. (2004). *Algunas Reflexiones sobre Autenticidad; Manual para el manejo de los Sitios del Patrimonio*. Quito.
- Cohen Ernesto; Franco Rolando, 2005 “Gestión social: cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales, Editorial Siglo XX, Coyoacán México
- Equipo técnico de análisis y desarrollo social consultores, Óscar D Perea Arias, 2006, “*Guía de Evaluación de programas y proyectos Sociales*”, Editorial Advantia Comunicación Gráfica, Madrid.
- Alder, V. (2015). *Nuevo Proyecto mejorará la calidad de vida, la habitabilidad y el entorno para la población residente*. Chile: BID.
- AME, E. (2012). *Guía Básica para la gestión de los GAD Municipales del Ecuador en las políticas sociales con el enfoque de derechos*. Quito: LNS.
- Cedistic. (2014). *geografiaturisticalacc.over-blog.es*. Obtenido de [geografiaturisticalacc.over-blog.es: http://geografiaturisticalacc.over-blog.es/pages/Turismo-cultural-7221142.html](http://geografiaturisticalacc.over-blog.es/pages/Turismo-cultural-7221142.html)
- Chávez, V. (2015). *LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS PARA FACILITAR LA INSERCIÓN Y GESTIÓN DE LA COMPETENCIA DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DEL ECUADOR, EN SUS PLANES DE DESARROLLO Y DE ORDENAMIENTO TERR*. Quito.

Concejo Municipal, 2.-2. (2012). *Plan de Gestión Centro Histórico de San Gabriel*. San Gabriel: Diagramación.

Rosales, J. L. (2015). *Casonas antiguas forman el Patrimonio de San Gabriel*. San Gabriel.

Troitiño, M. Á. (2015). *RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO COMO RECURSO TURÍSTICO*. Madrid.

7. ANEXOS

7.2. ENTREVISTA

Tabla 3 Lista de Informantes

Sala, Tienda de Artesanías	
Nombres y Apellidos	Francisco Ponce
Contacto	0995945034
Ocupación:	Artesano – Cerámica
Dirección de trabajo	Olmedo y Rocafuerte
Mercado Jesús del Gran Poder	
Nombres y Apellidos	Ing. Rebeca Paspuel
Contacto	0982402348
Ocupación:	Comerciante
Dirección de trabajo	Luis Chamorro y Nicanor Gavilanes
Restaurante de Gastón	
Nombres y Apellidos	Rolando Revelo
Contacto	0987038042

Ocupación:	Coordinador – presidente de la asociación Sabores y Olores
Dirección de trabajo	San Gabriel

Centro Artesanal 7 Puertas	
Nombres y Apellidos	Patricia Lloré
Contacto	0992121872
Ocupación:	Encargada del centro
Dirección de trabajo	San Gabriel

Museo Arqueológico	
Nombres y Apellidos	Ing. Héctor Landázuri
Contacto	-----
Ocupación:	Encargado del museo
Dirección de trabajo	San Gabriel

Virgen de las Nieves – Iglesia Matriz	
Nombres y Apellidos	Padre Aníbal Díaz
Contacto	099670206
Ocupación:	Coordinador del museo de artes religioso
Dirección de trabajo	San Gabriel

Casona Municipal	
Nombres y Apellidos	Dr. Juan Acosta / Ing. Jeaneth Meneses
Contacto	0991476227 / 0985539640

Ocupación:	Alcalde de Montufar – Odontólogo
Dirección de trabajo	San Gabriel

Casa Cuasmal	
Nombres y Apellidos	Oswaldo Cepeda
Contacto	0994968560
Ocupación:	Coordinador del Departamento Cultural de Montufar
Dirección de trabajo	San Gabriel

Escuela de Artes	
Nombres y Apellidos	Juan Carlos Delgado
Contacto	0985427357
Ocupación:	Encargado de la Escuela de las Artes
Dirección de trabajo	San Gabriel

Departamento de Patrimonio	
Nombres y Apellidos	Darwin Enriquez
Contacto	0993811555 – darwinenriquez24@yahoo.es

Ocupación:	Técnico de patrimonio
Dirección de trabajo	Casona Municipal

Departamento de Patrimonio	
Nombres y Apellidos	Arquitecta Rosario Gualchán
Contacto	0997131408
Ocupación:	Directora del Dpto. Patrimonio
Dirección de trabajo	Casona Municipal

Departamento de Patrimonio	
Nombres y Apellidos	Genary Rosero
Contacto	0980026799
Ocupación:	Técnico de Patrimonio
Dirección de trabajo	Casona Municipal

Departamento de Turismo	
Nombres y Apellidos	Ing. Edison Jiménez
Contacto	0994344970
Ocupación:	Gestor Turístico
Dirección de trabajo	Casa Cuasmal

Tabla 4 Entrevista categorizada

ENTREVISTA	
La eficacia de las Ordenanzas municipales en la Regeneración y Conservación Urbana Económica	COMENTARIO
1. ¿La inversión realizada en los lugares patrimoniales es rentable para el Municipio o para la comunidad?	Nos permite conocer el nivel de inversión que realiza el municipio, además de los beneficios que genera dicha inversión
2. ¿Conoce cuál es el estado de los bienes patrimoniales culturales de la ciudad?	Nos permite reconocer los bienes inmuebles que están en deterioro, además de los que ya han sido restaurados.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3. ¿Los Recursos económicos disponibles son suficientes para mejorar las condiciones sociales y luego proceder a la ejecución del proyecto turístico?	Se evalúa el nivel de recursos que tiene el municipio, su manera de distribución y su utilización en los diferentes proyectos de conservación y rescate patrimonial.
Política	
4. Considera que se está cumpliendo con la ordenanza municipal de patrimonio por parte de los encargados del municipio y por parte de la ciudadanía?	Se reconoce el nivel de cumplimiento de las ordenanzas, los encargados de cumplirla.
5. Las características de la población y la ciudad permiten cumplir con la ordenanza Patrimonial en función de un turismo comunitario y participativo?	Evalúa el cumplimiento del aspecto legal de la ordenanza y de los proyectos turísticos que se podrían realizar dentro del territorio.
Social	
6. Quienes son los beneficiarios directos e indirectos de los proyectos de conservación, recuperación y mantenimiento del bien patrimonial?	Nos permite reconocer quienes forman parte de los proyectos de conservación y regeneración de los bienes patrimoniales culturales, además de ver el nivel de beneficio que les proporciona cada uno.
7. Cuáles son los niveles de impacto cultural, social y económico que generan los sitios patrimoniales turísticos?	Permite conocer su valor simbólico y su rol en términos de identidad, es decir reconocer los valores compartidos en cuanto al rescate de la ciudad y su patrimonio.
8. El miembro de la comunidad depende de factores externos como la comercialización artesanal que dificulta la realización de proyectos turísticos	Se evalúan las prácticas comerciales de los habitantes que podrían formarse como una barrera de la potencialización del turismo.
9. Existen actividades comerciales que apoyen directa o indirectamente al turismo patrimonial	
El impacto en el desarrollo turístico del cantón Montufar	
Población	
10. ¿Considera que se está manejando los cuatro ejes de turismo (fortalecimiento organizativo, revitalización cultural, gestión del territorio y economía solidaria de la comunidad), Cuales de los ejes de turismo se han desarrollado en la comunidad?	Evalúa el impacto turístico en la ciudad.
11. Se ha destinado un presupuesto para la capacitación turística patrimonial?	Evalúa la capacitación de los habitantes en temas de turismo



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Elaboración propia

Fuente: Trabajo de investigación

Tabla 5 Resultados de la entrevista

11 de noviembre de 1992	Ing. Belén Delgado	Ing. Edison Jiménez	Padre Aníbal Díaz	Los Geranios Amparo Pulles	Ing. Oswaldo Cepeda
Inversión	<p>Todos los proyectos están encaminados para la comunidad, porque el beneficio no es para el municipio, finalmente somos funcionarios públicos, el beneficio es directo para la comunidad, y si uno se gestiona los recursos financieros tanto nacionales como internacionales se los hace para beneficio de la comunidad.</p> <p>No se hace cobro de parqueaderos, pero se está gestionándolos proyectos que se están ejecutando y se van a ejecutar en el periodo del 2019, se está pensado manejarse con estacionamiento tarifado para de alguna manera recaudar estos fondos y seguir realizando los proyectos.</p> <p>Se cobra todo lo que es impuestos, multas por infracciones de las ordenanzas.</p> <p>En la actualidad se está queriendo generar micro proyectos en los cuales se aplique, lo que menciona en</p>		<p>En términos económicos no es rentable. Pero para la presencia turística sí.</p>	<p>Para la comunidad y los propietarios de los sitios patrimoniales, sirve de ingreso cuando los lugares que se los restaura o se los adecua sirven para algún tipo de comercio.</p>	<p>San Gabriel es una ciudad declarada patrimonio nacional del Ecuador por sus edificaciones, que son republicanas que datan de los años de 1890 y cuando se las reconstruyen están edificaciones o son rentables para la institución municipal, ya es deber de ella institución municipal ir restaurando lo patrimonial, para que las organizaciones, los colectivos culturales, las organizaciones productivas, vayan cogiendo esto para ir dinamizando la economía local, no para el municipio si no para la comunidad.</p>



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

el artículo 40 de la ordenanza, que dice que se va a destinar a programas y proyectos.

El producto de las multas se deducirá en una cuenta única, será destinado a una cuenta única, la cuenta no existe (por que no está permitido), pero lo que si se hace es fraccionar lo que viene de multas, lo que, de patrimonio, comisaria, monto de multas, para tener un solo monto.

Lo que uno como jefe de unidad debe hacer es saber el monto disponible recaudado del año anterior para saber cuál es mi alcance para plantear algún proyecto.

Las recaudaciones se hacen por áreas, es un punto muy importante, hubo un taller del inventario en Imbabura, donde se conversó de lo que pasa a nivel nacional, lo que se trató es que quienes habitan estos lugares generalmente son personas de la tercer edad de escasos recurso, y tomando en cuenta que una intervención patrimonial es de carácter fuerte financiero, y que institución bancaria quiere darles un crédito, pero quienes son los beneficiarios directos de restos inmuebles, los hijos o los nietos o quienes están encargados del lugar.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estado de B.P.	<p>Básicamente lo que hace la unidad patrimonial es encargarse del control de la parte inmueble de la ciudad. Parte mucho del inventario patrimonial, los bienes patrimoniales no se toman con mayor importancia. porque se los denomina viejo o con falta de habitabilidad.</p> <p>Lo que se pretende es que se categorice y se dé un grado de protección a los bienes, pero con condiciones de habitabilidad, que tengan más intervención más interna que externa.</p>	No hay conocimientos de los bienes patrimoniales a excepción de dos.	De todos no se los conoce, los sitios patrimoniales de familiares aun así no se encuentran en tan buen estado, pero ninguno debe ser demolido.	Hay una unidad de patrimonio que trabaja con ordenanza y tiene detalle de los anillos patrimoniales que le pueden dar estos datos.
Recursos-Proyectos	<p>El INPC es un instituto que colabora con la asistencia técnica.</p> <p>Todos los proyectos no se han manejado con una sola gestión, todos han sido manejado con autogestión, ayuda de corporaciones extranjeras, y créditos por parte del banco del estado. Todos se manejan de esta manera ya que son fuertes.</p> <p>Si bien el Estado anualmente da cierta cantidad para gestión patrimonial no ha cubierto todo lo que se ha planteado. Todo se plantea en el plan de gestión, se lo elaboró con ayuda de otras entidades se manifiesta el control d las obras.</p>	La inversión por parte del gobierno autónomo es mínima; y lo realizado ha sido por parte de la iglesia	Del municipio no se ha recibido nada. Hace tres años se recibió la restauración de las fachadas pero los recursos fueron aportados por el INPC.	Nosotros tenemos a nivel de provincia el más alto presupuesto por que partimos de una premisa, el desarrollo de un ser humano va a ser beneficioso para el futuro, no es un gasto en la cuestión cultural, es una inversión, hemos puesto proyectos culturales, turísticos y patrimoniales para el fortalecimiento del ser humano.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La que más ayudó en el plan de gestión es TECNALIA y el gobierno vasco, el ministerio de cultura y el INPC.

Cumplimiento

Personalmente, sigue siendo muy difícil esta parte de que se acate la ordenanza municipal, ya que el municipio ha vivido una transición de funcionarios, que algunos han sido antipatrimonales, otros si salvaguardan el patrimonio entonces todo este choque se ha dado entre funcionarios.

Pero el trabajo del técnico y de los técnicos, tratan de hacer cumplir a las autoridades del municipio y a los funcionarios como tal que el patrimonio es puto esencial de San Gabriel, concienciar y socializar a la ciudadanía.

“El patrimonio sin participación ciudadana solo es infraestructura.”

Si no logramos concientizar a la ciudadanía de la importancia de este, aunque hagamos miles de ordenanzas sería imposible hacer algo.

La arquitectura autóctona del lugar es muy inteligente, ya que, si nos vamos a los índices de cambios climáticos y sismos, san Gabriel es clima frio, las personas no se dan cuenta

Falta mayor cumplimiento de las ordenanzas municipales con algunos bienes patrimoniales de la ciudad

No creo que tiene una ordenanza, pienso que se basan en las normativas de otros lugares, de quito o del instituto de patrimonio nacional Cultural, y son quienes apoyaron con la restauración.

se está reformando una ordenanza en patrimonio, hay que socializar más con la ciudadanía sobre la cuestión de las edificaciones, de la arquitectura, entonces hay que hacer más sociabilizaciones para que la ciudadanía entienda el rico patrimonio que tiene los San gabrieleños y montufareños



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

de que la infraestructura patrimonial es conformada por paredes de tapias, adobe, bareque, todo esto aísla el calor, pero eso no se llega a entender muchas veces, y buscan construcciones de ladrillo y bloque.

La ordenanza vigente se enfoca en la preservación de los bienes inmuebles dejando de lado las manifestaciones culturales, que, de la mano del patrimonio, fomentarían un ingreso turístico y cultural para la ciudad.

La comisión se reúne para analizar los proyectos, el anteproyecto se lo recibe en el departamento de patrimonio luego de haber aprobado la viabilidad y con planos en mano, se convoca a la reunión con los encargados de patrimonio, en ciertos casos al director de planificación, en esta se reúnen hasta cinco proyectos, proyectos integrales, intervenciones menores, o cuestiones administrativas, ya sean estas, sanciones.

Luego se hace un informe de comisión, y todo sale mediante resolución, sin consideraciones no se puede aprobar nada

Características	Los habitantes aun no concientizan y aprovechan la declaratoria de la Ciudad	La población no tiene conocimiento y	Falta conocimiento de la población, se	Claro, tenemos una sola características, somos de raza pasto,
-----------------	--	--------------------------------------	--	---



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

San Gabriel como sitio turístico y desaprovechando este medio de ingreso.

En el turismo es importante ver que se está haciendo la reforma a la ordenanza justamente para topar este tema turístico porque si se analiza no topa el tema del turismo, más bien, hablamos de que San Gabriel es patrimonio, pero no solo arquitectónico intangible, si no patrimonio natural, desde esa parte en trabajo en conjunto con medio ambiente inclusive. Se debe analizar el patrimonio natural.

Si cumple pero dentro de las delimitaciones, en el contexto del área de primer orden, del anillo y el área de protección que es el segundo anillo, se está dando la mayoría de construcciones no son legalizadas en realidad, y no forman parte del área de patrimonio, lo que pasa es que no forman un carácter o un criterio erróneo, ya que la gente dice yo voy y derroco y la hago igualita, ya no es patrimonio, el patrimonio tiene características de edad, de cultura, por más que la haga una réplica exacta tendría que ser en los mismo materiales para que tenga cierto porcentaje de conservación.

no valora o patrimonial

debe incentivar y la gente se siente insatisfecha por no poder restaurar o remodelar las casas por las limitaciones que plantea el GAD, la gente aún no se adapta a lo que es el patrimonio. A diferencia de tiempo atrás que la gente no se había empoderado y ha concientizado, ahora con los incentivos con las reconstrucciones de las fachadas se ha tomado más conciencia, con la remodelación de la calle... y la del cementerio.

estamos armónicamente constituidos, somos mestizos tenemos el mismo lenguaje y territorio donde están los sitios turístico, año iguales en el sector rural, se puede desarrollar un turismo comunitario



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Entonces tenemos que en el área de primer orden, 400 inmuebles, espacio público y equipamiento nacional, 105 inventariadas en el segundo anillo 215, fuera de estos anillos existen aproximadamente 77 inmuebles, siendo estos los que menos atención tienen y son los que han sido no conservados, destruidos, es por eso que para la reforma y la nueva administración que se hará en el 2019 será obligatorio hacer la actualización del inventario ya que muchos de los inmuebles ya están derrocados, sumamente deteriorados, a pesar de que este penado por la ley, dejar un inmueble abandonado de forma arbitraria.

Las sanciones deberían empezar a hacer uno por uno para tomar acciones.

Beneficiarios	Esto depende del proyecto, ejemplo, el proyecto del parque, es un proyecto de interés cantonal porque, si bien estamos en la parte central, estamos en la parte administrativa de todo el cantón, sean rurales o urbanas es un punto de encuentro, hemos analizado para un proyecto de un conjunto urbano, gestionar este financiamiento, esos proyectos son de interés específico. Depende del proyecto, no se puede	La población	Los dueños de los bienes inmuebles, aun así, han sido pocos los que han recibido ayuda por el instituto, para ese entonces se planteó hacer una prestación con cooperativas para que se dé a bajo interés, el préstamo se haría con un	No, este dato lo tiene la jefa de área de patrimonio
---------------	---	--------------	--	--



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

calificar a todos como cantonales o específicos, pero el beneficiario directo sería la población del cantón, como indirectos turistas, la gente de paso.

Lo que se pretende con la reforma a la ordenanza hacer un enfoque al turismo y se enfoque, además, al medio ambiente o en conjunto con patrimonio es que, San Gabriel no sea un lugar de paso, sino de permanencia.

A veces también estamos sufriendo por eso de que pasar por proyecto patrimonial es lo peor, ya que los procesos son largos, pero es un proceso necesario porque hay que tomar en cuenta es todo lo respecto a dirección de obra, porque la gente ya hace su inversión de ingresar a un proyecto patrimonial de conservación y mantenimiento, pero ingresa se aprueba y afuera hacen contratos diferentes.

porcentaje para que se restauren los inmuebles, pero no se dio. Por ejemplo, siendo San Gabriel declarado patrimonio, a diferencia de Cuenca y de Quito que se conoce que se incentiva y para conservar el patrimonio.

Impacto	El impacto social es más alto, Tal vez la falta de socializaciones, de conocimiento para que las personas se empoderen de su patrimonio, ese es un problema, porque si tu pregunta a foráneos, ellos se maravillan con la	Sobre todo impacto cultural y social son los mayores niveles de impacto;	Si, en lo personal, en el hotel se ha recibido gente de otras partes, se quedan complacidos de la forma de la casa, ya que estas
---------	---	--	--



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

infraestructura del lugar, pero en los propios falta empoderamiento para que sea un impacto favorable, ya que ellos lo ven más como un descenso de desarrollo, mas no como un impacto turístico.

Son pocas las personas que han desarrollado proyectos enfocados en el desarrollo turístico de la ciudad, que consideren que tendrán un beneficio, por ejemplo, el restaurante la Herradura, restaurado.

El impacto económico, con el entendimiento de la ciudadanía, se debería haber un impacto mucho más alto, ya que, si nos ponemos a analizar, lo que prevalece en el sector es el área agroindustrial mas no la parte turística, seria todo un proceso para poder encaminar esto, esto se relaciona con el plan de gestión y uso de suelo.

Se está haciendo un proceso de cambios, básicamente ahora, depende mucho de la administración nueva, y como toma el tema patrimonial, sin embargo, la administración actual, el alcalde tiene aceptación del pueblo.

La contaminación visual es por el desorden

instalaciones no son de un hotel, esta es una casa restaurada y adecuada, rescatando la materialidad, la tipología de la casa, no se la ha intervenido bruscamente es por eso que se la conoce como casa hostel a diferencia de los hoteles que si son construcciones destinadas a la actividad hotelera.

Realización Proyectos	Las actividades artesanales son el referido turístico, porque si bien tenemos	La comercialización artesanal	No dificulta la realización de proyectos.	Cada región tiene sus artesanos, acá tenemos nuestros
--------------------------	---	-------------------------------	---	---



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

entendido, hubo un proyecto que se llamaba economías creativas, este se lo ejecuto desde el 2013, de este salieron los emprendimientos, los ceramistas del Carchi, tosigaba (asociación de tejedoras), trabajando en la casa de las siete puertas, incluso las personas que se dedican a la elaboración del queso amasado, se firmó un convenio con los productores del queso en el sector el Capulí, para elevar a patrimonio tangible.

En el museo de artesanías tendrán su espacio de identidad histórica, como fue, el proceso.

Todo es no hay que tomarlo como factor externo sino más bien como puntos clave turísticos, porque aquí es como que englobamos lo de la frase “el patrimonio sin ciudadanía es solo infraestructura”, llegando a conjugar los bienes patrimoniales más relevantes.

dificulta la realización de proyectos turísticos

artesanos por ejemplo las tejedoras que desplazan un trabajo importante dentro de la artesanía, el tejido, las organizaciones dedicadas a la gastronomía los ceramistas del Carchi, que hacen sus trabajos en barro, aquí tenemos las asociaciones de artesanas que contribuyen al desarrollo de la comunidad y el cantón.

Apoyo Turismo P.	Todas estas actividades apoyan directamente al desarrollo del turismo, todo lo que es gastronomía, el patrimonio arqueológico, ya que es propio de la ciudad, de las culturas antiguas como los pastos.	Las actividades culturales apoyan al conocimiento de la infraestructura patrimonial	Ferias con el fin de hacer conocer la cultura y la riqueza patrimonial de la ciudad.	La actividad de artesanía, existe una casa restaurada donde se exhiben artesanías y tejidos de un grupo de mujeres que trabajan en esto,	Apoyan al turismo
------------------	---	---	--	--	-------------------



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

				además de la artesanía que se empata con el patrimonio. Y le puede ayudar al asunto patrimonial atrayendo a turistas. El municipio debe darle más importancia y apoyo.	
Ejes de Turismo	Alternativa Turística. Aprovechamiento del patrimonio o cultural que es la ciudad.	Se fortalecen los ejes como el fortalecimiento cultural, fortalecimiento organizativo, la economía solidaria con las asociaciones como Tusa Cabal, hoteles de los habitantes de San Gabriel, restaurantes, y con el circuito de museos, que ya funciona en vinculación de los museos, el museo religioso, el museo arqueológico (por abrirse), museo de la ciudad.	En temas culturales se ha visto beneficiado.		
Capacitación	No se ha manejado mucho lo del patrimonio natural, o sea las riveras del río San Gabriel porque se pensaba en realizar un parque lineal en las riveras, pero ya no se	No se hacen promociones de la riqueza patrimonial	Desconoce si el municipio destina fondos para capacitaciones, y dentro de la	Hablando de patrimonio tangible no se ha capacitado, a diferencia del patrimonio	No, no se cuenta con ese presupuesto, pero los que hacemos las actividades culturales sí que ayudan a



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

hace dentro de este periodo, adicional el costo es elevado, implica casi 15 millones.	al ya que los lugares turísticos como los museos no están abiertos siempre.	iglesia no se realizan capacitaciones.	intangibles como la danza y el arte que si se destina esfuerzos, por ejemplo se ha realizado una jornada de arte.	desplegar el desarrollo cultural. Se da a conocer un reconocimiento de la riqueza patrimonial de la ciudad, los de la unidad de patrimonio, se hacen talleres para ir fortaleciendo a la ciudad.
---	---	--	---	--

Elaboración propia

Fuente: Información recolectada de la población y funcionarios de la ciudad de San Gabriel (2018)

7.3.ENCUESTA

INFORMACIÓN GENERAL:

INSTRUCCIONES: Marque con una **X** en la alternativa de su agrado.

Funcionario () Ciudadano ()

GÉNERO: Masculino () Femenino () **EDAD:** _____

PROCEDENCIA: (lugar de donde viene): _____

Escolaridad:

Ocupación:

INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

1. ¿Conoce los bienes patrimoniales culturales de la ciudad de San Gabriel?

Sí No

Tienda de Artesanías		Mercado Jesús del gran poder		Restaurante de Gastón	
C.A. 7 Puertas		Museo Arqueológico		Iglesia Matriz	
Casona Municipal		Casa Cuasmal		Casona Municipal	

1.1. ¿Qué sitio patrimonial es el más conocido?

1.2. ¿Qué sitio patrimonial es el que mejores condiciones de mantenimiento tiene?



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1.3. ¿Qué sitio patrimonial considera que su infraestructura y riqueza cultural debería ser atendida con urgencia?

1.4. ¿Considera necesaria la demolición de algún sitio patrimonial?

Sí No

¿Cual? _____

2. ¿Conoce si la ciudad cuenta con oficinas de información turística?

Sí No

3. ¿Cuáles de las siguientes componentes considera usted, se refiere al turismo cultural?

Infraestructura religiosa		Casonas antiguas		Mercados	
Parques y jardines		Coliseos		Callejones y pasajes	
Plazas y plazoletas		Unidades Educativas		Museos	

4. ¿Se realizan socializaciones acerca del bien patrimonial cultural de San Gabriel?

Sí No

5. ¿Conoce si el departamento de turismo realiza circuitos y rutas interculturales?

Sí No

6. ¿Conoce las sanciones que aplica la ordenanza municipal en cuanto al daño y/o destrucción de los sitios patrimoniales?

Sí No

7. ¿Conoce si ha existido propuestas de la ciudadanía para mantener y/o mejorar los sitios patrimoniales culturales de la ciudad.?

Si No

8. ¿Qué tipo de turistas, considera usted, visita con más frecuencia los sitios patrimoniales culturales?

Locales Regionales Nacionales Extranjeros

9. ¿Cuáles considera usted, son los negocios conexos que se han desarrollado con la presencia de los sitios patrimoniales culturales?



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

10. ¿Considera que la ciudad cuenta con el alojamiento suficiente para recibir turistas nacionales y extranjeros??

Sí

No

11. ¿Considera que los negocios adjuntos a los sitios Patrimoniales Culturales, afectan la imagen de los bienes patrimoniales?

Sí

No

7.4.CHECK LIST

Tabla 6 Lista de verificación de la Ordenanza municipal de Regeneración y Conservación de patrimonio cultural de San Gabriel

Se verifica la ordenanza municipal de Patrimonio del Municipio de Montufar.		Director de patrimonio		Coordinador encargado del lugar		Observaciones
		Cumple	Cumple			
<p><i>La delegación del control del cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural y su Reglamento, se refiere a los bienes inmuebles declarados por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación en la delimitación realizada en la ciudad de San Gabriel.</i></p> <p><i>De la Comisión de Centro Histórico; de la delimitación del Centro Histórico, los trabajos y tipos de intervenciones en los bienes del CH, Normas generales de Actuación, Condiciones de Volumen, del Mantenimiento y conservación, de los incentivos y sanciones, disposiciones Generales, disposiciones Transitorias.</i></p>		Cumple	Cumple			
#	INFORME	SI	NO	SI	NO	
1	<input type="checkbox"/> Documento que permita revisar el mantenimiento y preservación del Centro Histórico de la Ciudad.					



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-
- 2 Actas de conformación de la comisión por los miembros: Concejal Presidente de la Comisión de Patrimonio, Concejal nombrado por el I Concejo, Director de Planificación o su delegado, representante de la ciudadanía elegido de acuerdo a las especificaciones y el delegado del Consejo de Desarrollo y Gestión de la Asamblea de Unidad Cantonal Arq. o Ing.
-
- 3 Registro de asistencia de personas particulares a las sesiones de la Comisión del Centro Histórico.
-
- 4 Convocatoria del 2017 a la conformación de la Comisión.
-
- 5 1. La Comisión ha cumplido:
-
- 6 Informe al I Concejo de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el Centro Histórico.
-
- 7 Documento que contenga las resoluciones y aprobaciones de los anteproyectos y proyectos definitivos que el Estado, la misma municipalidad, instituciones públicas y privadas y la ciudadanía, presente para la realización de trabajos de restauración, mantenimiento, remodelación, consolidación, sustitución nuevas construcciones, etc.
-
- 8 Solicitud al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural la declaratoria como bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado que por razones estipuladas en la Ley de Patrimonio Cultural merezcan su preservación y que se encuentren o no en las zonas de protección.
-
- 9 Registro del número de excavaciones arqueológicas se detectan en la zona, además del dictamen de las normas, conforme a las cuales se deberán realizarse en predios ubicados en la zona del Centro.
-
- 10 Documento que contenga el plan de acción, para la preservación y salvaguardar de las zonas de protección y ejecutarlo en forma programada de acuerdo a las políticas de preservación, en los elementos
-
- 11 Registros del uso del suelo en el área de protección y su área de influencia
-
- 12 Documento de las recomendaciones realizadas al Concejo Municipal sobre la necesidad de realizar obras de reparación, consolidación y restauración o mantenimiento de elementos urbanos o arquitectónicos.
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-
- 13 Documento de las promociones y la realización de campañas de valoración y difusión sobre importancia de los bienes patrimoniales del CH de San Gabriel
-
- 14 Documento de aval de suscripciones de convenios con personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el fin de emprender acciones tendientes a la preservación de los CH y de las zonas declaradas como Bienes Culturales
-
- 15 Documento de instrumentalización de los mecanismo de administración y control de las áreas históricas en sus niveles de revisión y aprobación de obras de construcciones públicas y privadas a ejecutarse, el seguimiento y el control regular sobre la conservación del CH
-
- 16 Cuenta con un documento en el que se exprese la delimitación del Centro Histórico de Ciudad de San Gabriel.
-
- 17 Los inventarios clasificados por divisiones y categorías
-
- 18 Cuenta con un inventario que describa al Área de Primer Orden, la descripción de los bienes inmuebles del núcleo inicial de fundación de la ciudad y que concentra los elementos urbanos y arquitectónicos más relevantes, los inmuebles que conforman el entorno urbano de las calles Calderón, Bolívar, Sucre, Los Andes, Olmedo, Bolívar, Montalvo hasta las intersección con la Rocafuerte
-
- 19 Cuenta con un inventario que describa al Área de Protección o Respeto circundante e la primera y que ha sufrido transformaciones urbanas arquitectónicas o que dentro del proceso histórico de crecimiento de la ciudad, esta área no fue determinada como una unidad constructiva y por ende de valor superior
-
- 20 Cuenta con un inventario que describa a la Zona de protección Paisajística, la que se desarrolla y corresponde al cauce y orillas del rio San Gabriel, el área natural que rodea a la ciudad, señalada en el plano correspondiente
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-
- 21 Inventario de los bienes de Arquitectura Monumental son considerados los espacios urbanos y las edificaciones catalogadas como monumentos o edificios de primer orden de uso religioso, civil o militar que podrían destinarse para equipamiento comunitario o usos administrativos, ministerios, municipios, hospitales, correos, cuarteles, escuelas.
-
- 22 Cuenta con un inventario que describa la Arquitectura Relevante que son considerados los espacios urbanos y las edificaciones particulares con características tipológicas, morfológicas importantes que pueden haber sufrido transformaciones parciales añadidos y/o cambios y que ameriten transformaciones para mejorar sus condiciones de habitabilidad y funcionamiento por necesidad funcional, especialmente si están dedicadas a vivienda, comercios u oficinas debiéndose observar las normas de preservación.
-
- 23 Inventario de los Conjuntos Urbanos que son considerados los inmuebles con características expresivas y volumétricas singulares, que otorgan a la zona una lectura arquitectónica homogénea, por lo general son áreas urbanas que articulan áreas de protección y respeto con las áreas edificadas que constituyen el área de primer orden.
-
- 24 Cuenta con un inventario de Arquitectura tradicional Selectiva, serán consideradas las edificaciones de uso doméstico de vivienda destinadas para habitación dentro de los predios urbanos, los mismos que selecciona de acuerdo a sus características arquitectónicas, estéticas y tipológicas con la finalidad de recuperar sus condiciones de habitabilidad realizando trabajos de rehabilitación.
-
- 25 Registro de grado 1; Modificaciones Condicionadas, la que prevé la protección de la edificación que no podrá ser modificada y en las que solo se permite trabajos de conservación.
-
- 26 Registro de modificaciones de grado 2; Rehabilitación Recuperación que permite eliminar volúmenes elementos estructurales decorativos y constructivos que estén en desacuerdo con la expresión fidedigna del inmueble.
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-
- 27 Registro de modificaciones de grado 3; protección solo en fachada y altura, son los inmuebles donde sus interiores han sido totalmente destruidos o cuyo nivel de deterioro haga imposible su recuperación, la fachada o fachadas deberán ser mantenidas, como testimonio de su originalidad.
-
- 28 Registro de modificaciones de Ruina Histórica que son vestigios de construcciones en general con gran connotación histórica que obligan a su conservación, conservación.
-
- 29 Registro de modificaciones de sustitución, que son vestigios de construcción en general que no habiendo reunido valores históricos o arquitectónicos obligan a ser reemplazados por nuevas construcciones.
-
- 30 Registro de intervenciones como preservación, intervención mediante la cual se toman las medidas tendientes a evitar daños o peligros potenciales de destrucción de todos los elementos arquitectónicos y urbanos señalados en los bienes culturales monumentales.
-
- 31 Registro de intervenciones de restauración, de carácter excepcional, su finalidad es recuperar los valores estéticos, históricos y culturales de un monumento fundamentado en el respeto de los elementos antiguos y de los documentos auténticos, devolviéndole sus características originales, debiendo respetarse, en caso de haberlas, las aportaciones que ha recibido la edificación a través del tiempo
-
- 32 Registro de intervenciones de Conservación, es la intervención que permite el mantenimiento y cuidado permanente tanto de los elementos monumentales como de los demás bienes de importancia histórico y tipológico arquitectónico, etc. Incluido el ambiente en que están situados a fin de garantizar su permanencia.
-
- 33 Registro de intervenciones de Consolidación, que es la intervención con la finalidad de mantener la efectividad y continuidad de los diferentes componentes arquitectónicos que estén afectados para garantizar su estabilidad.
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-
- 34 Registro de intervenciones de Liberación, que es la intervención que permite rescatar las características arquitectónicas, tipológicas, pictóricas, etc. Originales de un inmueble que por añadidos o aumentos, e intervenciones no compatibles a estas, desvirtúan su composición original o atentan con su estabilidad.
-
- 35 Registro de intervenciones de Reintegración, es la que permite la restitución de elementos desubicados o que su grado de deterioro no hace factible su restauración, debiendo ser identificables mediante fichaje u otros medios que los diferencie de los originales.
-
- 36 Registro de intervenciones de Reestructuración, que permite la devolución de todo un monumento o elementos perdidos o alterados de este por sus características o importancia histórica, tipológica, estructural y especial.
-
- 37 Registro de intervenciones de Remodelación y Complementación funcional, permitirá devolver y dotar condiciones de habitabilidad perdida, deteriorada o nueva, mediante adecuaciones de elementos de higiene y confort ambiental y espacial.
-
- 38 Registro de intervenciones de reubicación de carácter excepcional por razón de rescatar o mantener un monumento.
-
- 39 Registro de intervenciones de demolición que son intervenciones de carácter puntual que permitan eliminar edificaciones que rompan con la integridad del contexto urbano histórico.
-
- 40 Registro de intervenciones de Nueva Edificación, en caso de sustitución de una anterior edificación, refiriéndose además al caso de solares vacíos que afecten a la integridad del conjunto urbano. Es necesario aprobar los planos de sustitución antes de la autorización de una edificación.
-
- 41 Registro de intervenciones de protección al paisaje Natural y urbano, donde las protecciones del Ríos San Gabriel y sus riveras se cumplirán de acuerdo a las normativas ecológicas para evitar la contaminación y alteración del paisaje cultural.
-
- 42 **NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN.**
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-
- 43 Documento que garantice que, por su valor histórico, artístico y ambiental, y por su homogeneidad e integridad arquitectónica urbana se considera como conjunto monumental, es decir, monumento en sí mismo al C.H.
-
- 44 Documento que garantice que en toda edificación objeto de conversación o restauración se mantendrá y se consolidarán los elementos estructurales importantes así como los elementos distributivos constructivos de interés, tales como galerías, zaguanes, escaleras, patios, portales, bóvedas, techos, balcones, pavimentos, ventanas, puertas, etc.
-
- 45 Documento que garantice que se faculte al propietario para demoler total o parcialmente las edificaciones existentes en las áreas protegidas y que no consten en el inventario patrimonial aun cuando amenacen ruinas cuando por sus características históricas o tipológicas o por sus características de área diferente, mínimo de lote no merezcan ser conservadas, pero previamente a efectuarse la demolición de acuerdo a lo previsto en la ley de patrimonio cultural y su reglamento, se obtendrá autorización de demolición del centro histórico.
-
- 46 Documento que garantice la integración de unidades tipológicas adyacentes exclusivamente cuando las condiciones de los edificios no correspondan a las características normativas establecidas respecto a frente, fondo, área y usos admitidos.
-
- 47 Documento que garantice la restauración se hará integrando las partes o elementos que faltaren procurando a través de documentos, planos, fotografías, descripciones, etc. De los bienes inmuebles y edificaciones que se encuentren parcialmente dañadas o que amenace ruinas.
-
- 48 Resoluciones de la obligatoriedad de la demolición por la Comisión de Centro Histórico, en caso de las alteraciones de los planos de las edificaciones, esto es, los añadidos efectuados que por sus características de altura, coeficiente de ocupación y utilización del suelo, sistema constructivos, planteamiento tipológico, rompen con la fisonomía homogeneidad y estructura formal del Centro Histórico.
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

49 Documento que garantice que en las áreas de preservación se ha autorizado la construcción de nuevas edificaciones en solares vacíos, cuando se trate de integrar lotes a edificaciones adyacentes o cuando la nueva edificación reemplace un edificio que pueda o deba ser demolido siempre que la nueva edificación se ajuste a la integración o correspondiente para la zona en que encuentre el predio y a las características tipológicas formales y estructuras de las edificaciones del sector circundante.

50 Documento que deberá presentar el anteproyecto y con los criterios que la Comisión emita se presentará el proyecto definitivo con base a la normativa definida en el anexo para la proyectos de conservación, restauración y demolición de inmuebles.

51 Registro de los usos de las edificaciones del Centro Histórico, correspondientes a la tipología y la estructura y del sector del planeamiento circundante se registrá por las disposiciones para los sectores de protección histórica establecida en la Ordenanza.

52 Registro de prohibiciones de la zona del Centro Histórico que no se podrá realizar ningún trabajo ni interno ni externo sin la correspondiente autorización de la Comisión del Centro Histórico.

CONDICIONES DE VOLUMEN

53 Registro de las normas arquitectónicas como el coeficiente de ocupación de suelo; coeficiente de utilización de suelo; altura de cornisa en integración con las edificaciones adyacentes y el perfil de la manzana; altura y plantas bajas y altas, formas volumétricas, proporción de vanos llenos y vacíos, texturas, colores y utilización de materiales modernos y tradicionales sobre la base de un diseño nuevo integrado.

DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

54 Documento de autorización de los proyectos de preservación, restauración y rehabilitación urbana y arquitectónica en el ámbito de sus ordenanzas y de la ley de Patrimonio Cultural.

55 Cuenta con un documento en el que se pone en conocimiento al Instituto Nacional de Patrimonio cultural los informes de las investigaciones realizadas, copias de las fichas de inventarios hechos para su consolidación, cambios a ordenanzas existentes o nuevas ordenanzas y copias de planes reguladores y proyectos urbanos a las áreas declaradas.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-
- 56 Documento que certifique la asesoría, supervisión y evaluación los proyectos de inventario, preservación, conservación, restauración, rehabilitación, y construcción de los bienes patrimoniales tangibles inmuebles emitidos por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
-
- 57 Certificación de que las fachadas deberán mantener sus características originales, por cuanto es prohibido alterar o añadir elementos extraños, tales como chimeneas, ductos de olores, etc. La pintura de todas las fachadas se realizará de acuerdo a la normativa anexa.
-
- 58 Prohibición de que en el Centro Histórico no será permitido ventas de mercaderías de cualquier género y que ocupen aceras, paredes de fachada, tampoco se podrá zaguanes para sus comerciales.
-
- 59 Documento donde se determine la ocupación de vías del área del Centro Histórico, así como la instalación de mobiliaria urbana, emitido por el Departamento de Planificación Municipal, en coordinación con los organismos que tengan relación con la materia.
-
- 60 Documento emitido a los propietarios de la obligación de mantener en todos los solares no edificados que se hallan ubicados en el Centro Histórico con su respectivo muro ornamental de cerramiento frontal.
-

61

DE LOS INCENTIVOS Y SANCIONES

Con el objeto de que se cumpla con lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Patrimonio Cultural, la Comisión de Centro Histórico a través del Departamento de Planificación, receptorá anualmente las peticiones de los propietarios de los inmuebles que ameriten ser beneficiados con exoneraciones e incentivos por trabajos de restauración y mantenimiento, copias de las mismas y remitirá al INPC, para poder actuar de acuerdo al Art. 70 del Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural, que menciona la necesidad de proceder de acuerdo al informe del Director Nacional del Instituto mencionado.

- 62 Cuenta con un inventario anual de los edificios y construcciones que a su juicio merezcan ser considerados por el Consejo como beneficiarios de los incentivos contemplados por el Art. 21 de la Ley de Patrimonio Cultural, y el Art. 1 decreto ejecutivo 1376... Reformatorio de la ley de Régimen Municipal, premios ornato que serán entregados a los propietarios, proyectistas y constructores de obras de restauración o edificaciones nuevas integradas en el área de primer orden o su área de influencia que serán otorgados en sesión solemne del Concejo Municipal.
-
- 63 Documento donde se especifique que los edificios y construcciones declarados bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación que tengan un correcto mantenimiento y se encuentren inventariados serán exonerados del 50% de los impuestos prediales y sus anexos.
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuando estos edificios hayan sido restaurados con los respectivos permisos del Instituto de Patrimonio Cultural y de la Comisión de Centro Histórico siempre que los valores de las obras de restauración llegaren por lo menos al 30% del avalúo catastral del inmueble, la exoneración de los impuestos será total por el lapso de cinco años a contarse desde la terminación de la obra. Sise comprobare que el correcto mantenimiento ha sido descuidado de la obra, estas exoneraciones se darán por terminadas.

64 Cuenta con una certificación de que las disposiciones del presente título han sido juzgadas por el Comisario Municipal, remitiéndose el capítulo 9no. "De las sanciones y juzgamiento" del Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural, Previo el informe del Departamento de Planificación y de la Comisión de Centro Histórico.

65 Cuenta con un Documento donde se especifica que las edificaciones que pon manifestar mera intención, incuria o descuido, son destruidas, deberán obligarse a su reconstrucción de acuerdo a las características tipológicas, estructurales y constructivas preexistentes. De no cumplirse con la iniciación de los trabajos dentro de un plazo que determine la Comisión de Centro Histórico, no menor a 90 días, se iniciará el trámite de expropiación con sujeción a lo que determina la Ley de Patrimonio Cultural.

66 Documento de certificación de que las sanciones impuestas, según el caso, al propietario del inmueble, establecimiento o negocios en la persona de su representante legal y a los técnicos y obreros resulten culpables en la realización de las infracciones.

Art. 39.- SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES SANCIONES

67 Cuenta con un documento donde se especifique la multa de 4 salarios básicos unificados, por la alteración de las características señalizadas en los artículos 12 y 13, sin perjuicio que el Comisario ordene la demolición de la construcción hecha con infracción de las disposiciones legales.

68 Cuenta con un documento donde se especifique la multa del 50% del salario mínimo unificado, para las infracciones a lo prescrito en el Artículo 27 de la presente Ordenanza y realización de esos trabajos por la Municipalidad, por cuenta del propietario, con el rango de 30%, luego de la terminación del plazo que establezca la comisión de Patrimonio quien notificará a los infractores conforme lo determina la Ley.

69 Cuenta con un documento que detalle la multa de 2 salarios mínimos unificados, para infracciones previstas en el artículo 29 y retiro inmediato de los materiales causantes de la infracción.

70 Cuenta con un documento que detalle la multa de 2 salarios mínimos unificados, por la realización y ejecución de trabajos no autorizados y



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

la obligatoriedad de restituirlos a su estado original. Si fuera arbitrariamente afectado un inmueble con transformaciones, demoliciones o importaciones, el propietario, obligatoriamente deberá retribuirlo a su estado anterior, con los mismos elementos y características dentro del plazo concebido para el efecto, la mora en el cumplimiento de estas disposiciones acarreará una multa diaria equivalente a 3 dólares a partir de la fecha de terminación del plazo concedido. En caso de que el infractor persista en el incumplimiento de lo preceptuado de en esta disposición, se procederá a la demolición de la obra realizada, o si es el caso, la reposición por parte del Municipio, de la parte demolida arbitrariamente, a costa del propietario con un 30% de recargo, cuyo cobro de hará efectivo por la vía coactiva.

-
- 71 Cuenta con un documento que certifique una multa de 50% del salario mínimo unificado para las infracciones previstas, en el art. 30 así como el retiro inmediato del objeto materia de la sanción, en caso de residencia se procederá a su decomiso.
-
- 72 Cuenta con un documento que certifique una multa de 1 salario mínimo unificado, para quienes incumplieren la obligación determinada en el Art. 32. Así mismo la Municipalidad realizará esos trabajos por cuenta del propietario con un recargo del 30%, cuyo cobro se hará efectivo a través de la vía coactiva.
-
- 73 Cuenta con un documento que certifique una multa diaria equivalente a 50% del salario mínimo unificado por mora en la restitución de los espacios que deben permanecer abiertos y que hubieran sido cerrados arbitrariamente.
-
- 74 Cuenta con un documento que certifique una multa de 4 salarios mínimos unificados, cuando el propietario del inmueble inventariado, que por acción u omisión lo dejare destruido o deteriorar siendo la restitución del bien con características y sistemas constructivo originales, y en un plazo señalado para el efecto urgente y obligatorio.
-
- 75 Cuenta con un documento que certifique una multa de 1 a 6 salarios básicos unificados, según el avalúo comercial del inmueble y de 300 dólares por cada mes de retraso en el cumplimiento de las disposiciones Municipales por un máximo de diez meses, cuando el propietario de un inmueble que a juicio de la Comisión de Centro Histórico amerite su restauración, remodelación o reconstrucción. En caso de nuevo incumplimiento la multa será duplicada y el cobro se efectuará por vía coactiva.
-
- 76 Cuenta con un documento que certifique una sanción del 30 % del salario mínimo unificado en caso de no ser acogidas las observaciones y lineamientos que la Comisión formula a los proyectos presentados o acuerdos de trabajos menores.
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

-
- 77 Cuenta con un documento que certifique una multa de 2 salarios mínimos unificados, para quienes incumplieren la normativa anexa.
-

DISPOSICIONES GENERALES

- 78 Cuenta con un documento que certifique que el producto de las multas establecidas en la presente ordenanza se depositará en una cuenta única, que será destinada a programas que emprenderá la Comisión de Centro Histórico.
-
- 79 Cuenta con un documento que certifique que los bienes decomisados: herramientas, semovientes, equipos, medios de transporte y demás instrumentos utilizados en el cometimiento del ilícito, serán subastados públicamente y todos los ingresos se tramitarán de acuerdo al artículo anterior.
-
- 80 Cuenta con un documento que certifique que el I Concejo Cantonal será el órgano de apelación al que podrá concurrir cualquier persona natural o jurídica que discrepe o se siente afectada por las resoluciones de la comisión. Conocida la apelación, la resolución del I. Concejo causará ejecutoría y prevalecerá sobre aquella que emanó la comisión. Se considera como interpuesta la apelación, por la simple presentación de reclamo del interesado en la Sesión Ordinaria que sostenga el I. Concejo y notificará a las partes dentro de los 30 días siguientes obligatoriamente. La apelación se sustentará en las disposiciones legales emitidas por la Comisión y/o el Departamento de Planeación.
-
- 81 Cuenta con un documento que certifique que el I Municipio de Montúfar a través de la Comisión, realizará inspecciones permanentes de los bienes patrimoniales inmuebles individuales, así como de los que se encuentran en áreas históricas declaradas patrimonio cultural, para que en caso de violación a la ley de Patrimonio Cultural, comunique en forma inmediata al instituto de Patrimonio Cultural, comunique en forma inmediata el instituto de Patrimonio Cultural sobre estos hechos para que proceda a tomar las acciones legales correspondientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que se encuentren contempladas en la Ordenanza Municipal.
-
- 82 Cuenta con un documento que certifique que el Municipio de Montúfar realiza la actualización periódicamente la ordenanza de protección de los bienes tangibles inmuebles de su jurisdicción, en las que deberán constar el marco jurídico en correspondencia con la Ley de Patrimonio Cultural y con las normas y documentos nacionales e internacionales considerados generales, base histórica, cultural, técnica y legal, definición de áreas históricas, sitios y edificaciones individuales de valor patrimonial, atribuciones, trámites de aprobación, acciones de
-



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

difusión, normas de mantenimiento y conservación, sanciones e incentivos.

83 Cuenta con un documento que certifique la existencia de la actualización de las ordenanzas alusivas al patrimonio cultural mueble o inmueble y dentro de este último a las áreas de valor histórico, deberán ser enviadas al instituto Nacional de Patrimonio Cultural para su visto bueno, conforme lo establece el Art.15 de la Ley de Patrimonio Cultural.

84 Cuenta con un documento que certifique que el Municipio de Montúfar difundirá el patrimonio cultural inmueble de su jurisdicción, a través de exposiciones referentes al procesos de preservación, mantenimiento, conservación, restauración, rehabilitación, remodelación o reconstrucción de bienes culturales inmuebles a través de maquetas, planos, fotografías, detalles constructivos, entre otros, así como publicaciones y otros medios audiovisuales sobre los valores patrimoniales.

85 Cuenta con un documento que certifique que el Municipio de Montúfar buscará organizar, previamente la programación correspondiente, conferencias, congresos, mesas redondas, talleres, seminarios y otros resultados y conclusiones pondrán en conocimiento del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

86 Cuenta con un documento que certifique que se derogase todas aquellas Ordenanzas y otras disposiciones que se hubieren expedido, en lo que se oponga a la presente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

87 Cuenta con un documento que certifique que se la presente Ordenanza ha convalidado en lo que respecta e los nombramientos por las designaciones realizadas de los integrantes de la anterior Comisión de Centro Histórico.

88 Cuenta con un documento que certifique que una vez aprobada la ordenanza se ha procedido a la estructuración de la Comisión de Centro Histórico conforme en la Ordenanza.

89 Cuenta con un documento que certifique que la Ordenanza está vigente luego de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Montúfar, sin perjuicio de ser publicada en el Registro Oficial.

Elaboración propia

Fuente: Ordenanza Municipal de Patrimonio de San Gabriel

7.5.LUGARES EMBLEMÁTICOS DE LA CIUDAD



Foto 1: Iglesia Matriz de la Ciudad de San Gabriel.

Fuente: Elaboración Propia



Foto 1: Casa Cuasmal ubicada en la Ciudad de San Gabriel.
Fuente: Elaboración Propia



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
F.C.I.I.A.E.E.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7.6.OFICIO PARA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

San Gabriel, 13 de Septiembre de 2017

Doctor
Juan Acosta
ALCALDE DEL CANTON MONTUFAR
Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxito en las funciones que usted desempeña en beneficio de nuestro Cantón.

Yo, Diana Carolina Chapues Quistial con Cedula de Ciudadanía 1722400049, estudiante de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi solicito de la manera muy respetuosa autorice a quien corresponda me ayude con varia información para desarrollo de la investigación de mi Proyecto de Investigación cuyo tema es: **Ordenanzas Municipales Vigentes de Regeneración y Conservación Urbana y su Impacto frente al desarrollo Turístico Cultural del Cantón Montufar:**

- Inventario de bienes Patrimoniales Culturales Urbanos
- Contactos de los encargados de los Lugares Patrimoniales
- Nómina de Proyectos presentados y finalizados
- Proyectos presentados y en Ejecución
- Proyectos presentados
- Ordenanza Municipal Patrimonial y Turismo

Segura de que mi pedido tenga acogida favorable anticipo desde ya mis más sinceros agradecimientos.

SECRETARIA
Fecha: 13 Sept - 2017
Hora: 12:10
Presencia:
Nº: 4292
Recibido por: Karlyna C

Atentamente

Diana Carolina Chapues Quistial
CI: 1722400049
TELF: 0958793781



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: DIANA CAROLINA CHAPUES QUISTIAL
NIVEL/PARALELO: EGRESADA

CÉDULA DE IDENTIDAD: 1722400049
PERIODO ACADÉMICO: ABRIL 2018-FEBRERO 2019

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN:

"Las Ordenanzas Municipales Vigentes de Regeneración, Conservación Urbana y su Impacto frente al desarrollo Turístico Cultural del Cantón Montufar."

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. CHRISTIAN BRAVO ALLAICA
LECTOR: MSC. CESAR ALVEAR MORALES
ASESOR: MSC. SOFÍA ZAPATA MUÑOZ

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: 1 AULA: 207
FECHA: lunes, 04 de febrero de 2019
HORA: 16H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa:	6,40
2) Trabajo escrito	2,90
Nota final de PRE DEFENSA	9,30

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el

lunes, 04 de febrero de 2019


MSC. SOFÍA ZAPATA MUÑOZ
TUTOR


MSC. CHRISTIAN BRAVO ALLAICA
PRESIDENTE


MSC. CESAR ALVEAR MORALES
LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones